

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 208/1995, del ramo ONLAE, Teruel, seguidas contra doña Cándida Escalona Álvarez

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia.—Señor don Fernando de la Cueva Iranzo, Delegado Instructor.—Madrid a 21 de abril de 1997.—Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procedase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a doña Cándida Escalona Álvarez, en la cuantía de 509.662 pesetas, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, bien sea en concepto de reintegro o de depósito, a expensas de lo que se resuelva en fase jurisdiccional, debiendo, en ambos casos remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a doña Cándida Escalona Álvarez, haciendo constar que, contra lo dispuesto en la presente actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, para los supuestos contemplados en dicho precepto, cabe recurso ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días a partir de su recepción, sin que ello implique la suspensión de las actuaciones.

Dado que doña Cándida Escalona Álvarez, con documento nacional de identidad número 17.190.718, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta providencia mediante edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Dado en Madrid a 21 de abril de 1997.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado instructor, Fernando de la Cueva Iranzo.—25.761-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento diligencias preparatorias número 7210/1991, hoy ejecutoria número 9203/1993, seguidos por delito de lesiones, imprudencia simple, daños, 420 y 422; 565.2, 557 y 563 Código Penal, contra doña Celia Espina Mateos y don Carpofofo Labrador Pérez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

La primera subasta se celebrará el día 10 de julio de 1997, a las once horas. Siendo el tipo de la subasta el valor por el que han sido peritados o tasados. Para participar en la misma habrá de consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo anteriormente referenciado.

Para el caso de no haber postor y no solicitar el perjudicado la adjudicación,

La segunda subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas. Siendo el tipo en esta subasta el de la primera subasta, con rebaja del 25 por 100, al menos. Para participar en la misma una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de este tipo.

Para el caso de no haber postor y no solicitar el perjudicado la adjudicación,

La tercera subasta se celebrará el día 16 de octubre de 1997, a las once horas. Esta subasta sale sin sujeción a tipo. Para participar en esta subasta habrá que consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Las consignaciones para participar en las subastas se harán en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal (calle Vázquez López), en la cuenta corriente del Juzgado número 1927 0000 78 0003 93 B.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse verbalmente en dichos actos o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quedando exento de efectuar los depósitos señalados para participar en la subasta.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Quinta.—Que los bienes salen a pública subasta en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los penados hayan

presentado los títulos de propiedad de los bienes a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecadas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos los bienes sujetos de esta subasta, han sido aportados a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlos.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del perjudicado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los bienes salen a pública subasta en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los penados hayan presentado los títulos de propiedad de los bienes a subastar ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos los bienes sujetos a esta subasta han sido aportados a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlos.

Bienes a subastar

Lote 2. Vivienda sita en la localidad de Camas (Sevilla), calle Profesor Tierno Galván, número 20. Inscrita al tomo 1.208, libro 131 de Camas, folios 181 y 182, finca 10.381. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Lote 1. Vivienda sita en Huelva, avenida Virgen de la Cinta, piso tercero, izquierda, número 48. Inscrita al tomo 1.164, libro 6, folio 26, finca 40.543. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.273-E.

TOLEDO

Edicto

Don José Carretero Dominguez, Secretario del Juzgado de lo Penal 1 de Toledo,

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado con número 221/1994, dimanante del juicio oral 235/1993, seguido por un delito de falsedad de documento público, contra don Gerardo Pavón Carrasco, con domicilio en calle Marqués de Estrella, número 6, de Los Navalmorales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.850.000 pesetas, el solar en la calle Virgen de la Antigua, número 17, y en 18.000.000 de pesetas el solar en Los Navalmorales, calle Virgen de la Antigua, número 2, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bajada Castilla-La Mancha, sin número (tras la estación de autobuses), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1997, a las nueve horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio de 1997,

a las nueve horas, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, si se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 23 de septiembre, a las nueve horas, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4324, oficina 6330, clave 78, expediente 221/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte ejecutada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación al mismo de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por motivo de fuerza mayor se traslada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Solar en la calle Virgen de la Antigua, número 17, que se encuentra edificado en su totalidad, consistente en una nave diáfana rematada, con una extensión de 253 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Tomás García; izquierda, Luis Arriero Rodríguez, y fondo, Pablo Ruiz Borreguero. Que aproximadamente vale 7.850.000 pesetas.

2. Un solar en la villa de Los Navalmorales, calle Virgen de la Antigua, número 2, que se encuentra edificado en su totalidad en una nave diáfana completamente rematada, con extensión superficial de 390 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de finca matriz de don Francisco Barroso; izquierda, con carretera de Alcaudete, y fondo, con Consuelo Minguéz y resto de finca matriz. Que aproximadamente vale 18.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 21 de abril de 1997.—El Secretario, José Carretero Domínguez.—29.268-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hago saber: Que los autos número 1/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Teruel S.C.C., domiciliada en plaza Carlos Castel, 14, de Teruel, con código de identificación fiscal número F-44002756, contra «Cia. Mercantil Industrias Cárnicas Lortal, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Cala Aceite a Monroyo, kilómetro 32, partida Hortals-Fuertespalda, con código de identificación fiscal número A-44120426, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de la finca que se dirá, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 42620001800197 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Rústica heredad secano en partida Mola de la Tosca y Hortales, denominada «Mas de Rafelet»; con extensión de 44 hectáreas 40 áreas 92 centiáreas: Pinar, erial y diversos cultivos, con un edificio o masía destinado a vivienda y corrales, inscrita al Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 420, libro 13 del término municipal de Fuentespalda, folio 1, finca 906, inscripción sexta.

Valorada en 170.000.000 de pesetas.

Dado en Alcañiz a 25 de abril de 1997.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—29.385.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 30/1996, promovido por el Procurador señor Sainz Pardo en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha contra don Rodolfo Marín Arias, doña Carolina Parra Delgado y don Armando Marín Parra, se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda el día 25 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 26 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de la finca embargada se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa en la calle Tintorerros, número 11 (hoy 7), de Alcázar de San Juan, que mide 265 metros cuadrados, constando de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.055, libro 493, folio 163, finca número 1.625.

Tasada en 5.975.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 24 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Felipe Roncero Román.—29.090.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefá Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Tomé Rodríguez y doña Esperanza Hernández Moya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346-0000-17-0110-93, sucursal calle Marquesa viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 10. Vivienda número 3 de planta segunda. Está situada en la planta segunda del edificio sito en San Sebastián de los Reyes, calle Real Vieja, número 43. Superficie útil 73 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, vuelo de calle Real; izquierda, vivienda número 2 de la misma planta y vuelo de patio lateral derecha, y por el fondo, con finca número 45 de la calle Real Vieja. Consta de tres dormitorios, salón, vestíbulo, pasillo, cocina y cuarto de baño. Tiene un balcón-terraza y un tendedero que dan a la calle Real Vieja. Cuota: 5,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid) al tomo 298, libro 238, folio 98, finca número 19.204.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.600.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Julián Tomé Rodríguez y doña Esperanza Hernández Moya, en caso de que la personal resultase negativa.

Dado en Alcobendas a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—29.371.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido bajo el número 205/1996, a instancia de compañía mercantil «Servicios y Suministros Mara, Sociedad Anónima», he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Servicios y Suministros Mara, Sociedad Anónima», Reguera, número 3, San Agustín de Guadalix, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Alcobendas a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—29.364.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 68/1995-C, instado por «Tubos Perfilados, Sociedad Anónima», contra «Grupo 11-11, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de julio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 5 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 6 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos

la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Albacete, calle Lope de Vega, número 30, cuarto, derecha. Tiene una superficie construida de 113 metros 64 decímetros cuadrados (88 metros 16 decímetros cuadrados útiles).

Inscripción: Al tomo 1.682, libro 114, folio 167, sección cuarta, finca 7.849.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—28.784.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Ibercaja, contra don José María Hernández Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las doce sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en Torres de La Alameda (Madrid), calle Procesiones, número 7, número 3, vivienda primero izquierda, mirando desde la calle Las Procesiones, señalada con la letra A, sita en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.159, libro 93, folio 31, finca número 7.219, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.248.924 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 17 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—29.473.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Edita Vázquez Suárez y don José Gandía Costa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación al demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.264.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 6. Piso primero, puerta primera interior, vivienda de la casa número 596 de la avenida Alfonso XII, de Badalona. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, lavadero, galería interior, cuatro habitaciones. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luz y puertas segunda y tercera de dicha planta; derecha, entrando, con sucesores de don Betsabé Escoriguella, mediante parte posterior de la planta semisótano; por la izquierda, entrando, parte patio de luz y parte sucesores de don Betsabé Escoriguella,

mediante parte posterior de la planta semisótano, y por la espalda, con sucesores de don Joaquín Barnaola, mediante la parte posterior de los locales de la planta semisótano.

Inscrita al tomo 2.824 del archivo, libro 87 de Badalona-1, folio 73, finca número 5.139 del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.216-16.

BANDE

Edicto

Don Agustín Gamote Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía a instancia de «Entidad Mercantil Corviam, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Quintas Graña, contra don José Antón Fernández, domiciliado en La Frieira, 1 (Padrenda), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Cela nova-Orense), haciendo mención a la referencia 320000015000494.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen de los que quieran tomar parte en la subasta y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al

día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—La publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a la misma de las subastas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Salgueiro-Frieira, en el Ayuntamiento de Padrenda (Orense), compuesta de sótano, bajo y primera planta; de unos 150 metros cuadrados útiles, que linda: Norte, carretera Crespos-Frieira; sur, herederos de doña Purificación Piña; este, don Julián Antón, y oeste, muro de contención y herederos de don Antonio Rodríguez, no figurando matriculada en el Registro de la Propiedad y tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 18.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente en Bande a 29 de abril de 1997.—El Secretario, Agustín Gamote Álvarez.—29.455.

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cognición 746/1995-D, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Fures, contra don Félix Carmona Rentero y doña Rosa María Álvarez Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo.

La subasta se celebrará el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de este Juzgado número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe previo exigido.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se realizase resultare negativa.

Descripción de la finca

Once. Piso-vivienda segunda, puerta segunda, integrante parte de la planta segunda, de la casa sita en Cant Vicens dels Horts, ubicado entre las calles Nueva, San Jorge y plaza de Cataluña. Tiene acceso mediante escalera general y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios; con una

superficie de 90 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, proyección a plaza de Cataluña; al sur, parte caja de escalera general y parte los pisos puertas primera y tercera de esta planta; al este, con proyección a calle Nueva, y al oeste, proyección a plaza de San Jorge. Tiene una cuota de participación de 5,40 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 2.714, libro 172 de Sant Vicens dels Horts, folio 134, finca 8.688.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1997.—El Secretario.—29.431.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este juzgado, y bajo el número 238/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, y dirigido contra «Comercial Sita, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 130.901.612 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10, bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 21 de julio de 1997; para la segunda, el día 22 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 23 de octubre de 1997, todas a las diez treinta horas, significándose que, caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

1. Doce veinteavas partes indivisas del local comercial 1, destinado a aparcamiento, del edificio sito en Barcelona, calle Badal, números 116-120, compuesto de dos plantas, denominadas sótano 1 y sótano 2, comunicadas ambas plantas por una rampa y escalera interior, correspondiendo a las plazas de aparcamiento señaladas con los números 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 20. Tiene acceso y salida para vehículos por una rampa a la calle Badal, donde también se encuentra la escalera peatonal de acceso al mismo. Superficie útil total de 675 metros cuadrados. Coeficiente del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.774, libro 151 Sants-2, folio 76, finca 6.590.

2. Departamento número 3. Local comercial número 3, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Badal, números 116-120, con una superficie útil de 80 metros cuadrados. Coeficiente del 2,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.774, libro 151 Sants-2, folio 86, finca 6.592.

3. Urbana. Casa número 16, sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número. Fase B del complejo residencial en la urbanización «Bonavista», compuesta de plantas semisótano, baja, primera, y segunda. De superficie total construida 136,97 metros cuadrados más 13,90 metros cuadrados de terraza. Edificada sobre parte o porción de terrenos de superficie 240,20 metros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a jardín. Coeficiente del 3,6817 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 824, libro 219 de El Vendrell, folio 170, finca 15.713.

4. Urbana. Casa número 17, sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número. Fase B del complejo residencial en la urbanización «Bonavista», compuesta de planta semisótano, baja, primera y segunda. De superficie total construida de 131,21 metros cuadrados más 14,13 metros cuadrados de terraza. Edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 145,60 metros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a jardín. Coeficiente del 3,5269 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 824, libro 219 de El Vendrell, folio 173, finca 15.715.

5. Urbana. Casa número 18, sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número. Fase B del complejo residencial en la urbanización «Bonavista», compuesta de planta semisótano, baja primera y segunda. De superficie total construida de 131,21 metros cuadrados más 14,46 metros cuadrados de terraza. Edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 147,44 metros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a jardín. Coeficiente del 3,5269 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 824, libro 219 de El Vendrell, folio 176, finca 15.717.

6. Urbana. Casa número 19, sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número. Fase B del complejo residencial en la urbanización «Bonavista», compuesta de planta semisótano, baja primera y segunda. De superficie total construida de 131,21 metros cuadrados, más 11,44 metros cuadrados de terraza. Edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 153,88 metros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a jardín. Coeficiente del 3,5269 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El

Vendrell número 3, al tomo 824, libro 219 de El Vendrell, folio 179, finca 15.719.

7. Urbana. Casa número 20, sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número. Fase B del complejo residencial en la urbanización «Bonavista», compuesta de planta semisótano, baja primera y segunda. De superficie total construida de 132,01 metros cuadrados más 15,20 metros cuadrados de terraza. Edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 155,72 metros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a jardín. Coeficiente del 3,5484 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 824, libro 219 de El Vendrell, folio 182, finca 15.721.

8. Urbana. Casa número 21, sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número. Fase B del complejo residencial en la urbanización «Bonavista», compuesta de planta semisótano, baja primera y segunda. De superficie total construida de 132,61 metros cuadrados más 11,45 metros cuadrados de terraza. Edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 153,42 metros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a jardín. Coeficiente del 3,5645 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 824, libro 219 de El Vendrell, folio 185, finca 15.723.

9. Urbana. Casa número 22, sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número. Fase B del complejo residencial en la urbanización «Bonavista», compuesta de planta semisótano, baja primera y segunda. De superficie total construida de 131,21 metros cuadrados más 13,90 metros cuadrados de terraza. Edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 148,36 metros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a jardín. Coeficiente del 3,5269 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 824, libro 219 de El Vendrell, folio 188, finca 15.725.

10. Urbana. Casa número 23, sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número. Fase B del complejo residencial en la urbanización «Bonavista», compuesta de planta semisótano, baja primera y segunda. De superficie total construida de 130,55 metros cuadrados más 11,45 metros cuadrados de terraza. Edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 144,22 metros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a jardín. Coeficiente del 3,5091 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 824, libro 219 de El Vendrell, folio 191, finca 15.727.

11. Urbana. Casa número 24, sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número. Fase B del complejo residencial en la urbanización «Bonavista», compuesta de planta semisótano, baja primera y segunda. De superficie total construida de 159,21 metros cuadrados más 29,58 metros cuadrados de terraza. Edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 139,62 metros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a jardín. Coeficiente del 4,2795 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 824, libro 219 de El Vendrell, folio 194, finca 15.729.

12. Urbana. Casa número 25, sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número. Fase B del complejo residencial en la urbanización «Bonavista», compuesta de planta semisótano, baja primera y segunda. De superficie total construida de 158,55 metros cuadrados más 33,89 metros cuadrados de terraza. Edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 137,78 metros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a jardín. Coeficiente del 4,2618 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 824, libro 219 de El Vendrell, folio 197, finca 15.731.

13. Urbana. Casa número 26, sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número. Fase B del complejo residencial en la urbanización «Bonavista», compuesta de planta semisótano, baja primera y segunda. De superficie total construida de 163,87 metros cua-

drados más 34,12 metros cuadrados de terraza. Edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 241,80 metros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a jardín. Coeficiente del 4,4048 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 824, libro 219 de El Vendrell, folio 200, finca 15.733.

Tipos de la subasta: 34.028.571 pesetas la número 1; 16.800.000 pesetas la número 2; 2.800.000 pesetas la número 3; 2.700.000 pesetas la número 4; 2.700.000 pesetas la número 5; 2.700.000 pesetas la número 6; 2.700.000 pesetas la número 7; 2.700.000 pesetas la número 8; 2.700.000 pesetas la número 9; 2.700.000 pesetas la número 10; 3.200.000 pesetas la número 11; 3.200.000 pesetas la número 12, y 3.300.000 pesetas la número 13.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—29.436.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

* Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 749/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Parcesisa Prades y doña Lidia Busquets Jofre, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.925.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la actora cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una mitad indivisa de la vivienda piso 2.º, puerta 2.ª, situada en la segunda planta alta de la casa situada con los números 148, 150, 152 y 154, de la calle Torrente de las Flores, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 136 del archivo, libro 13 de Gracia-A, folio 22, finca número 7.721-N.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.211-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 899/1989-4, promovidos por don José María Castán Rodríguez, contra don Isidro Canaleta González, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y, salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado en ignorado paradero don Isidro Canaleta González.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del apartamento sito en Sitges, conjunto residencial «Oasis», bloque 6, 2.º, 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.108, libro 231 de Sitges, folio 100, finca registral número 13.131.

Tasado, a efectos del presente, en 15.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.—El Secretario.—29.210-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 624/1995-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, y dirigido contra «Nean, Sociedad Limitada», María de las Nieves Checa García y don Antonio Valls Reinaldo, en reclamación de la suma de 12.082.426 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y sirviendo de tipo la suma de 19.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 9 de julio; para la segunda, el día 10 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 8 de octubre de 1997, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de

las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento número seis. Local comercial, puerta cinco, de la planta baja de la casa señalada con el número 139, de la calle Doctor Sampons, de Barcelona; con una nave y asco de 235, 55 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 2.225, libro 162, folio 181, finca número 8.857, inscripción tercera.

En caso de no poder celebrarse la subasta los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en los sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—29.208-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo le número 420/1996-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad a instancia de Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Antonio Anzizu, contra, solidariamente, don Ángel Aguilera Carazo y doña Isabel Arias Álvarez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el 3 de julio de 1997, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda), el 1 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad metálica igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la

consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que, si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente, se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto del remate

A) Urbana, entidad número 6. Vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Roda de Bará. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al folio 31, del tomo 710, libro 98, de Roda de Bará, finca número 6.673. Se estima su valor en 12.500.000 pesetas.

B) Urbana, número 91, piso quinto, puerta tercera, en la quinta planta alta de la escalera B, calle Tamarit. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al folio 94, del tomo 1.918, libro 135, finca número 8.922 (antes finca número 50.111). Se estima su valor en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1997.—La Secretaría judicial.—29.398.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 6/1996-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Huch Sala y doña Carmen Mas Lladó, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que más adelante se dirá, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen Huch Sala:

Urbana 11. Piso 4.º, puerta segunda, radicado en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad y señalada con el número 7 del paseo de Manuel Girona, y con frente a la calle del Marqués de Mulhacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 684, libro 231, folio 60, finca registral número 8.259.

Valorada en 38.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que, únicamente por la actora, podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de octubre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de que resultare negativa la notificación personal a las demandadas.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.209-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 939/1996-4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Tres Com Europe, Ltd.», representado por el Procurador don Frederic Barba Sopena, y dirigido contra «Cuarzo Radioeléctrico Español, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 43.316.800 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que ascienden a la cantidad de 25.480.000 pesetas cada una.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 2 de julio de 1997; para la segunda, el día 2 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día

2 de octubre de 1997, todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Fincas objeto del remate

Urbana. Número 1. Local comercial primero. Calle Numancia, 111-115, planta sótano, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 202, libro 202, de les Corts, folio 1, finca 11.961, inscripción tercera.

Urbana. Número 2. Local comercial segundo. Planta sótano de la casa números 111-115, de la calle Numancia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, tomo 669, libro 202, de les Corts, folio 5, finca 11.963, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.421.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1996-5.ª, promovidos por don Clemente Gubianes Manso, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Dolores Bastida Aixela y doña María Irene Toldra Bastida, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de

julio de 1997, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, será devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca del lote número 1 está valorada en 60.000.000 de pesetas y la finca del lote número 2 está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Piso quinto de la casa en esta ciudad, calle Fernando Agulló, número 18, de la barriada de San Gervasio de Cassolas. Tiene una superficie de 511 metros 69 decímetros cuadrados, lindante: Al frente (del edificio) con calle Fernando Agulló, en este linde tiene el piso una terraza; izquierda, entrando, con finca de doña Manuela Bertrand, o sea, casa número 20 de la misma calle, mediante patio de luces; derecha, con la casa número 16 de la calle Fernando Agulló, mediante en parte, patio lateral de luces, en el que hay una terraza destinada a tendero; espalda, con fincas de doña Emilia y doña Manuela Bertrand, en este linde tiene el piso dos terrazas posteriores; debajo, con el piso cuarto, y encima, el piso sexto. Linda, además, por su centro, por sus cuatro puntos cardinales, con dos patinejos, con el patio central de luces, cajas de escalera principal y para el servicio y cajas del ascensor y del montacargas. El descrito piso se compone de: Dos entradas independientes, una principal y otra para el servicio, dos vestíbulos que corresponden a cada una de dichas entradas, pasillos, «hall», «living», biblioteca, comedor, «office», cuarto de cajilla, cuarto de plancha, lavaderos, despensa, cuarto para los artículos de limpieza, siete dormitorios, dos para el servicio, un «budoir», tres vestidores «closed», ante-departamento, guardarropía, cabina telefónica, dos cuartos de baño, cuatro cuar-

tos de aseo con ducha, «water», varios armarios de pared, cuatro terrazas, de las cuales dos son posteriores, una lateral que da a un patio de luces y la otra a la parte delantera. Coeficiente: Tiene asignado el 8 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 309, libro 309 de San Gervasio, folio 11, finca número 10.218, inscripción tercera.

Lote número 2. Una veintinueve parte indivisa del local de negocio de la planta baja del edificio sito en Barcelona, calle Fernando Agulló, número 18, de 451 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle, mediante la rampa de acceso al mismo, el acceso a la habitación de la portería (en planta sótano), con la caja de la escalera de servicios y servicios comunes de la planta baja; izquierda, doña Manuela Bertrand, con la tienda accesos del vestíbulo, conserjería, la escalera de servicio y acceso a las habitaciones de la portería (en la planta sótano), derecha, casa número 16 de la misma calle y vestíbulo del edificio; fondo, finca de doña Emilia y doña María Bertrand Girona; debajo, con el local de negocio de la planta sótano, y encima, el piso primero.

Cuota: 13 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 813 de San Gervasio, folio 75, finca número 10.206, inscripción vigésimo quinta.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—29.214-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 540/1995 (sección C2), se sigue juicio cognición en reclamación del resto del principal adeudado 787.938 pesetas de principal, más la suma de 900.000 pesetas, calculadas prudencialmente como intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don Jordi Canals Casamitjana, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la Audiencia del próximo día 15 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5.734, y cuenta número 0621-0000-17-0540-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, con el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Finca número 1.368-N, vivienda unifamiliar aislada, cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno solar, sito en término de Banyeres del Penedés, urbanización «El Priorat de Banyeres», de figura rectangular, calle Cedre, número 8. De superficie 568 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.046 palmos cuadrados, y que corresponde a la parcela número 269, de la manzana 38, de la zona residencial «Ciudad Jardín», semi-intensiva. Se compone de planta baja, únicamente dividida en varias dependencias de servicios. Tiene un total de superficie construida de 83 metros 14 decímetros cuadrados, incluido porche. Linda en junto: Norte, en línea recta de 16,50 metros, con la calle del Cedre; sur, en línea recta de 16,60 metros, con el señor Ortún; este, en línea recta de 34,40 metros, con la parcela número 368, y al oeste, en línea recta de 34,30 metros, con la parcela 270, todas ellas de la propia urbanización. El resto de la superficie no ocupada por la edificación está destinada a jardín o zona de esparcimiento y recreo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, a favor de don Jordi Canals Casamitjana al tomo 148, libro 17, folio 239, finca registral número 1.368-N. El precio de tasación ha sido fijado en 13.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—29.201-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquiús, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.140/1996-B, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Pradera Rivero, en

nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don Modesto Morán Hernández y doña Josefa Martínez Sastre, que al final de este edicto se identifica concisamente; teniendo lugar la subasta, por primera vez, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta, por segunda vez, para el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.525.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso, la subasta se efectuará al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 27. Vivienda de la sexta planta alta, piso sexto, puerta segunda, de la escalera número 932, del total edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provençals, con frente a la Gran Vía de Les Corts Catalanes, en la que tiene señalado dicho número; de superficie 84 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente,

considerando como tal el del edificio, vuelo Gran Vía de Les Corts Catalanes; izquierda, entrando, finca de «Agrolimen, Sociedad Anónima» y patio; derecha, vivienda puerta primera de esta misma planta y rellano de escalera, y fondo, rellano de escalera por donde tiene entrada, hueco de ascensor, patio y vivienda puerta tercera de esta misma planta. Coeficiente: 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.080, libro 146, sección cuarta, folio 77, finca 16.601, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquiús.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—29.215-16.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 1.138/1995-4.ª, a instancia de la entidad «Sole Saladrigas y Cia., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Anguera, en los que, con fecha 17 de enero de 1997, tuvo lugar Junta general de acreedores y en la que la suma de los créditos de los concurrentes no alcanzó los tres quintos del pasivo computable de la suspensa, por lo que, a tenor de lo prevenido en el artículo 13 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se declaró concluido el expediente.

Y para que conste a los efectos procedentes, expido el presente en Barcelona a 28 de abril de 1997.—La Secretaria, M.ª Carmen González Heras.—29.218-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 340/1993-2.ª, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Antonio Alcobé Juan, doña Laura Valverde García y don Francisco Javier Valverde García, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2 de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 9 de octubre de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5734, cuenta número 06200000 017 0340/1993-2.ª, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de la finca número 36. Piso sexto, vivienda cuarta de la casa sita en Sant Boi, calle San Juan Bosco, número 38, edificio Fase D. Tiene una superficie de 71,14 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Le corresponde una cuota general de 0,29 por 100 y una cuota con relación a la escalera del edificio, letra D, de 2,3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 1.003, libro 456, folio 119, finca número 28.219.

Precio de tasación de una mitad indivisa, a efectos de subasta, de 6.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1997.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—29.217-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 826/1989, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jaime Guardiola Aldrueu, don Eduardo Covo Grau, y «Industrial Mercantil Guardiola, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de junio de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de julio de 1997, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de septiembre de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse algunos de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Mitad indivisa. Porción de terreno para edificar, sito en término de Castelldefels, precedente del Mas Urbat, urbanización «Montemar», hoy avenida Montemar 303, número 10. Mide una superficie de 636,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Dionisio Vivies; al sur, con el señor Ribas, y al oeste, con el señor Garbè. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 737, libro 56, folio 55, finca número 4.964. En dicho terreno existe una edificación, casa-torre unifamiliar compuesta de planta baja y planta piso, con una superficie construida por planta de 68 metros cuadrados, ocupada por don Juan García Ferrer. Edificación tipo medio alto en relación con su entorno, antigüedad del orden de unos dos o tres años, buen estado de conservación.

Valorada la mitad indivisa en 17.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.435.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, registrado con el número 1.214/1991, a instancias de «Prosanitas, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gallego Cabrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de

9.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 10, integrante del conjunto global de edificación sito en la avenida de Los Marianistas, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Mide una superficie útil total de 89,95 metros cuadrados y construida de 103,50 metros cuadrados. Consta de dos plantas comunicadas ambas a través de una escalera. En planta baja, con una superficie útil de 46,20 metros cuadrados; consta de vestíbulo, aseo, salón-comedor, sala y cocina, y la planta alta, con una superficie útil de 43,75 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, dos baños, pasillo distribuidor y terraza. La parcela sobre la que se ubica la vivienda tiene una superficie de 116,44 metros cuadrados, ocupando la vivienda, propiamente dicha, un polígono de base de 54,80 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.

Cuota de participación en el conjunto de 2,494 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.285, libro 224, Sección Jerez, folio 118, finca registral número 23.417.

Vivienda en hoy Parque Sandeman, número 10, conjunto residencial de casas adosadas o dúplex en hilera, construido en 1986.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 9.150.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.229-60.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1134/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda y dirigido contra doña Rosa María Oliva Amorós y Carlos Pérez López, en reclamación de la suma de 12.319.364 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 17 de julio de 1997, para la segunda el día 17 de septiembre de 1997 y para la tercera el día 17 de octubre de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

1. Urbana. Elemento número 15. Piso entresuelo, puerta primera. Vivienda de la escalera señalada con los números 19 y 21 de la avenida Virgen de Montserrat, de esta ciudad, comprendida en el edificio con frente a la avenida Virgen de Montserrat,

números 19 y 21, plaza Santlehi, números 8 y 10 y calle Valseca, en las que forma chaflanes, de superficie 97 metros 46 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la avenida Virgen de Montserrat, o sea, este, con caja yrellano de la escalera donde abre puerta de entrada y parte patio; por la derecha, entrando, parte con don Joaquín de las Llanas y parte patio; por la espalda, con la calle Valseca y parte entresuelo segunda, y por la izquierda, con dicho entresuelo segunda. Cuota: 1,06 por 100. Inscrito al tomo 2.252, libro 1.909 de la sección primera, folio 174 vuelto, finca número 63.610-N del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, inscripción séptima. Su precio de tasación es de 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa-vivienda unifamiliar entre dos medianeras, de planta baja y un piso en alta, sita en el término municipal de Palafrugell, señalada de número 4 en el conjunto inmobiliario denominado «Xirlo-VI», levantada sobre un solar que tiene una figura rectangular y procede de las parcelas números 103, 104, 105 y 106 de la urbanización «Prat Xirlo», en el vecindario de Calella, con una extensión superficial aproximada de 77 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie básica de 32 metros 31 decímetros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio por sus lindes norte y sur, en la planta baja se ubica un «hall», cocina, trastero y comedor-estar con salida a la terraza, arrancando de su interior una escalera que asciende al piso en alto, en el que se ubica un distribuidor, un cuarto de baño y dos dormitorios, uno de ellos con salida a terraza. Superficie útil de 27 metros 88 decímetros cuadrados por planta, o sea, 55 metros 76 decímetros cuadrados en total. Está rematada a base de tejado. Lindante toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra: Por el oeste, con el solar y la casa número 5 del mismo conjunto inmobiliario; por el sur, fondo, con el resto de finca de que se segregó; por el este, izquierda, con el solar y la casa número 3 del mismo conjunto inmobiliario, y por el norte, frente, con calle de la urbanización. Inscrita al tomo 2.685, libro 376 de Palafrugell, folio 73, finca número 14.708, del Registro de la Propiedad de Palafrugell, inscripción séptima. Su precio de tasación es de 13.707.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—29.212.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 678/1995-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y Vandellós, contra la finca hipotecada por doña Lourdes Villalba López, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 3 de septiembre de 1997, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 3 de octubre de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, 72.600.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora, doña Lourdes Villalba López, los anteriores señalamientos, para el supuesto de que diere resultado negativo la notificación personal.

Séptima.—El tipo de subasta es el reflejado en la demanda, tasada en 72.600.000 pesetas.

Octava.—La descripción de la finca es la siguiente:

Departamento número 6. Vivienda en la planta primera (tercera planta de viviendas), puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Mahón, números 7-9. De superficie, incluidas terrazas, 240 metros cuadrados. Linda: Al norte, con casa con frente a la plaza Virgen de la Paz; al sur, con departamento número 7, en parte y parte con vestíbulo, ascensor y escalera; al este, con plaza Virgen de la Paz; al oeste, finca número 132 de la calle Ganduxer; por encima, con departamento número 8, y por debajo, con departamento número 4. Lleva anexo un cuarto trastero debidamente rotulado, sito en la planta sótano 2, señalado con el número 5. Coeficiente 7,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, tomo y libro 636 de San Gervasio, folio 201, finca número 30.687, inscripción cuarta.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—29.207-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Dolores García-Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra número 501/1995, de «Trueba, Sociedad Anónima

de Espectáculos», en liquidación, se convoca a todos los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el próximo día 23 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

Único.—Informe sobre la enajenación de los bienes inmuebles y acuerdo a adoptar por los acreedores según lo previsto en el artículo 1.238.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1997.—La Secretaria, María Dolores García-Tomassoni Vega.—29.234-3.

BLANES

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Blanes y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 347/1993, a instancia del Procurador don Ignacio de Bolos Pi, en la representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones Allicram, Sociedad Limitada», y en el trámite de apremio de expresado procedimiento, se ha acordado por providencia de fecha 4 de marzo de 1997, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Islas Medas, 20-22 de Blanes (Girona), en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 20 de junio de 1997, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 16.912.050 pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera ni pedido la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo correspondiente de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Blanes del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, salvo el ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado con aquéllos el resguardo de que se hace referencia en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el apartado primero, del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la finca objeto de la subasta, se podrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Elemento número 1. Local en planta baja y planta altillo, destinado a almacén o cualquier actividad lícita, de la casa sita en Blanes, con acceso por las calles Pozo Caldedero, número 6, y San Daniel, número 5; las plantas se comunican por escalera interior; ocupa una superficie útil en planta baja de 77 metros 19 decímetros cuadrados, o sea, en total tiene 109 metros 11 decímetros cuadrados. Lindante: Por el este, con la calle Pozo Caldedero; por el norte, parte con Miguel Puig Nualart y parte con el acceso a las plantas superiores de viviendas; por el oeste, con la calle San Daniel, y por el sur, con el señor Alius y otros. Coeficiente en elementos comunes y gastos: 36 enteros 44 centésimas por 100. Finca número 24.863. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret, tomo 2.301, libro 431, folio 45.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona»; «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, que servirá asimismo de notificación a los demandados, para el caso en que se encuentren en ignorado paradero, expido el presente en Blanes a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—La Secretaria.—29.050.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 448/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; que en dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.840.000 pesetas la finca registral número 29.808 del Registro de la Propiedad de Estepona y 10.600.000 pesetas para la finca registral número 29.810, igualmente de Estepona, para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1997.
Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1997.
Tercera subasta: el día 30 de septiembre de 1997.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9-0448-91, código de Juzgado 1225, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia de

Ana de Viya, número 102, y oficina 473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, de tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que correspondiera al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 29.808. Apartamento número 5, situado en la planta primera del bloque número 1, en el partido de Cortes, urbanización «El Pinar», en Estepona. Tiene una superficie total construida de 108 metros 47 decímetros cuadrados, de los que 67 metros 69 decímetros cuadrados corresponden a superficie útil y 19 metros 5 decímetros cuadrados a terrazas. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y terraza. Coeficiente: 9,199 por 100. Inscrición: Tomo 577, libro 400, folio 88, finca 29.808, inscripción primera.

Finca registral número 29.810. Apartamento número 6, situado en la planta primera del bloque número 1, en el partido de Cortes, urbanización «El Pinar», en Estepona. Tiene una superficie total construida de 106 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 78 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a superficie útil y 19 metros 19 decímetros cuadrados a terrazas. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y terrazas. Coeficiente: 9,007 por 100. Inscrición: Tomo 577, libro 400, folio 90, finca 29.810, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Cádiz a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaria judicial.—29.454.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 371/1996, a instancias de «Envases Ballujera, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra «Conservas El Pilar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 22 de julio de 1997, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 23 de septiembre de 1997, a las diez quince horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/15037196, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Línea se zumos compuesta por máquina envasadora, modelo TBA/3, de 100 c.c., marca «Tetra Pack». Línea mezcla para briks. Pasteurizada de zumos, marca «Alfa Laval». Encajonadora modelo Kokoto.

Valorados en 23.250.000 pesetas.

Línea completa de mermelada con depósito de mezclas, modelo Fata Food.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

Máquina agrupadora modelo PAC, formadora modelo 7FV, empacadora modelo 7FV.

Valorados en 3.000.000 de pesetas.

Dos carretillas elevadoras marca «Toyota».

Valoradas en 4.650.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Fiat».

Valorada en 320.000 pesetas.

Una línea de legumbre con sistema de remojo.

Valorada en 3.825.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Canon», modelo NP-1550.

Valorada en 110.000 pesetas.

Telefax de papel normal, marca «Sharp».

Valorada en 56.000 pesetas.

Cinco máquinas peladoras de espárragos, marca «Sadrym».

Valorada en 12.211.000 pesetas.

Tracto-camión «Pegaso», modelo 1234.38T Tecno, con matrícula LO-4545-K, y matrícula de remolque LO-0142-R.

Valorados en 1.300.000 pesetas.

Tracto-camión «Pegaso», modelo 1231, matrícula LO-8847-F, y matrícula remolque LO-0611-R.

Valorados en 200.000 pesetas.

Etiquetadora marca «Olive», número 85-2-18C/3802-88.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Estanterías metálicas marca «Mecalux», de aproximadamente 8 metros de altura, formada por 5 cuerpos dobles, con aproximadamente 40 metros de longitud, más otros 10 cuerpos de 20 metros de longitud.

Valorados en 1.350.000 pesetas.

Mil setecientos cuarenta y seis cajas de plástico marca «Envoplast».

Valoradas en 174.600 pesetas.

Dado en Calahorra a 25 de abril de 1997.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—29.440.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados al número 93/1997, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Juan Carlos Rodríguez Labarquilla.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 1 de julio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 14 de octubre, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0093/97 del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana destinada a vivienda sita en Usejo, calle Mayor, 14. Inscrita al tomo 615, folio 113 del libro 45 de Ausejo, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 31 de abril de 1997.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—29.458.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 26/1997, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado,

en nombre y representación de Bancaixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Soledad Gilvert Córdobés y la herencia yacente de don José Rodríguez Requena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de junio de 1997, a las doce horas, en su caso; por segunda, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, sirviendo el presente como notificación a los demandados, para el caso en que la diligencia sea negativa.

Bien objeto de subasta

Única. Número 15. Vivienda tipo C, en la planta alta, puerta decimoquinta. Tiene una superficie útil de 87 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, en el tomo 2.740, libro 136 de Almussafes, folio 30, finca registral número 9.565, inscripción segunda de hipoteca, y tercera de compraventa con subrogación.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.760.000 pesetas.

Dado en Carlet a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Terradez Murillo.—El Secretario.—30.483-11.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 64/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Carlet, representada por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don Juan José González Cánovas y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta de la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de

la Asunción, número 1, de esta ciudad, por primera vez, el día 17 de junio de 1997, a las trece horas; en su caso, por segunda, el día 14 de julio de 1997, a las trece horas, y por tercera vez, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se subasta, sale por el tipo de tasación en que ha sido valorada y que consta al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 4525, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo podrán hacer las posturas en calidad de ceder a tercero el ejecutante.

Sexta.—Sirva de notificación a los demandados, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el caso de ser la diligencia negativa.

Finca objeto de subasta

Única. Urbana. Vivienda sita en término municipal de Alginet, avenida Nou de Octubre, números 3 y 5, 19. Tiene una superficie construida de 128,12 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al folio 218, libro 275, tomo 1.849, finca número 17.205.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.790.000 pesetas.

Dado en Carlet a 18 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—El Secretario.—30.485.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1997, promovido por el Procurador señor Sar Ribas, en representación de Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Rodríguez Bernabé y doña María del Carmen Carrillo López que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de junio de 1997, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.636.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.636.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo de Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda en avenida del Mediterráneo, número 24, del polígono Badia, supermanzana 8, término municipal de Cerdanyola del Vallés, piso décimo, puerta cuarta, en la planta undécima alta, es de tipo T-83/3 y tiene una superficie de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.326, libro 274, folio 69, finca número 15.337.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 24 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—30.208.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1994, a instancia de Crédit Commercial de France, sucursal en España, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Pinto Ruiz, contra don Saturnino Castañeda Torio, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo que a continuación se dirá.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta

En Manzanares el Real:

Terreno al punto denominado «La Solanilla», conocido también por «La Cabeza»; de caber, según el título, 4 fanegas y media, equivalentes a 1 hectárea 54 áreas 8 centiáreas, si bien medida recientemente ocupa 18 hectáreas 63 áreas 49 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 528, libro 58, folio 205, finca número 56.

Tipo de subasta: 43.500.000 pesetas.

Tierra titulada «El Llano y Callejones», conocida también por «La Cabeza»; de caber, según el título, 9 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 8 áreas 16 centiáreas, y según reciente medición ocupa 15 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 528, libro 58, folio 208, finca número 136.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

Terreno al sitio llamado «Peña Sestil», conocido también por «La Cabeza»; de haber 10 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas, según el título; en la realidad ocupa 15 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 528, libro 58, folio 211, finca número 137. Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

Terreno al punto nombrado «La Solanilla», conocido también por «La Cabeza»; de haber 4 fanegas y media, equivalentes a 1 hectárea 54 áreas 8 centiáreas, según el título, si bien, según reciente medición, ocupa 12 hectáreas 12 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 528, libro 58, folio 214, finca número 138. Tipo de subasta: 27.550.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación general, así como al demandado si resultara en ignorado paradero, expido el presente en Colmenar Viejo a 25 de abril de 1997.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—29.359.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 690/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Fernández Ruz y doña Antonia Losada Antibón, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará; señalándose para su celebración el próximo día 25 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 25 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Por medio de la publicación del presente edicto se notifica la celebración de las subastas a los demandados don Alfonso Fernández Ruz y doña Antonia Losada Antibón, los cuales se encuentran en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda número 1, situado en planta séptima o sexta en alto, con acceso por el portal letra E, del edificio denominado «Berlín», ubicado en el conjunto residencial «Europa», en el pago de la Salud, sitio de Vista Alegre, cuya fachada principal recae a las calles B, G y H del polígono y a zona peatonal que lo separa del elemento urbanístico letra K, destinado a zona verde, en la UA-P-6, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.194, libro 334, folio 25, finca registral 22.019, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 15.228.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—29.350.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Miguel Vargas, contra don Miguel Rodríguez Rodríguez y doña María Isabel de la Rosa Cordobés, bajo el número 700/1996, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 25 de junio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 25 de julio de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 25 de septiembre; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez, y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.030.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18. Vivienda situada en cuarta planta en alto, letra B, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3 del polígono de Vallehermoso, al sitio del Algabejo, término de esta ciudad; mide 74 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad número 2 de Córdoba al tomo 555, libro 443, finca número 13.894.

Dado en Córdoba a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—29.352.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Columbe Pedrero, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Salcedo Delgado y doña Concepción López Barroso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 28.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124550/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse, por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenta la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Registral número 10.138, tomo 1.294, libro 181, folio 64. Parcela número 52 de la avenida de Holanda, en la zona residencia «B», de la urbanización «Roche», término de Conil de la Frontera, con superficie de 821 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y lindando por la misma, por sus cuatro puntos cardinales, existe construida una vivienda unifamiliar, aislada, de dos plantas, la baja se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, aseo, porche cubierto, pérgola y tendero, y en la planta alta de dormitorio 1, 2 y 3, baño, dormitorio principal con baño incorporado, paso y terrazas. Toda la finca linda: Al norte, parcela 52 de la avenida de situación, y fondo, de saco de la misma; sur, río Roche; este, parcela 54, y oeste, parcela 50 bis, ambas de la avenida de Holanda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—29.386.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1995, promovido por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra «Islanport Valor, Sociedad Anónima», «Develcon Cuatro, Sociedad Anónima», y «Clear Industrial Constructora, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de julio de 1997 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de septiembre de 1997 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1997 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018036795, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Doscientas sesenta y tres avas partes indivisas de la finca 10.296, tomo 884, libro 155, folio 223, del Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3. Departamento número 1. Planta sótano del bloque C del complejo urbanístico compuesto de cinco edificios, sito en el término de El Vendrell, paraje Masía Blanca, parcelas 3, 4 y 5 de dicha urbanización, en el barrio marítimo de Comarruga. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

2. Número 18. Planta baja, puerta segunda, escalera D del bloque E del total edificio, sito en Comarruga, término municipal de El Vendrell. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell. 1/171 ava parte de la finca 10.383, tomo 748, libro 132, folio 148. Tipo: 20.000.000 de pesetas.

3. Una participación 3/163 avas partes indivisas de la finca 366-56-G, tomo 884, libro 155, folio 72, del Registro de la Propiedad 3 de El Vendrell, entidad número 1 del mismo bloque o complejo. Planta sótano, local comercial destinado a «parking» y trastero, de superficie 1.960 metros cuadrados. Tipo: 2.000.000 de pesetas el aparcamiento y 800.000 pesetas el trastero.

4. Una participación de 1/153 ava parte indivisa de la siguiente finca: Departamento número 5 del bloque letra B del mismo complejo. Planta baja puerta cuarta. Vivienda de 80 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 883, libro 154, folio 79, finca 10.285. Tipo: 150.000 pesetas.

5. 1/171 ava parte de la finca número 10.337, tomo 748, libro 132, folio 10 del Registro de la Propiedad 3 de El Vendrell de la entidad número 42, planta segunda, puerta quinta del bloque C de la escalera A del total complejo del edificio sito en Comarruga. Vivienda de una superficie de 95 metros cuadrados. Tipo: 25.000.000 de pesetas.

6. 3/163 avas partes indivisas de la finca 10.296, tomo 747, libro 131, folio 112, del Registro de la Propiedad 3 de El Vendrell, de la siguiente finca: Entidad número 1 del mismo bloque y complejo, en planta sótano. Local comercial destinado a «parking» y trasteros de una superficie de 1.960 metros cuadrados. Esta participación da derecho al uso del aparcamiento número 2 y al trastero 22. Tipo: 2.000.000 de pesetas el aparcamiento y 800.000 pesetas el trastero.

7. 1/153 avaparte indivisa de la finca 10.285, tomo 883, libro 154, folio 82 del Registro de la Propiedad 3 de El Vendrell. Departamento número 5 del bloque letra B del mismo complejo. Planta baja, puerta cuarta. Vivienda con una superficie de 80 metros cuadrados. Tipo: 150.000 pesetas.

8. Número 32. Apartamento señalado con el número 24 en planta cuarta del edificio 1 del complejo residencial «Mare Nostrum 2», sito en Denia, con una superficie construida de 139,28 metros cuadrados. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.297, folio 221, finca 38.667. Tipo: 15.000.000 de pesetas.

9. Del Registro de la Propiedad de Denia, 1/64 avaparte indivisas de la finca 38.559, tomo 1.430, libro 571, folio 84 de la siguiente finca: Parcela de terreno o solar distinguido con el número 3 en la partida Suertes del Mar, en el complejo residencial «Mare Nostrum 2-3 fase», de una superficie de 1.070 metros cuadrados. Está destinada a aparcamiento y le corresponde el distinguido con el número 39. Tipo: 1.500.000 pesetas.

10. Entidad número 3. Casa 3 destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta semisó-

tano, planta baja y piso alto, comunicada entre sí, situada en la avenida Cerdanya de la Villa de Alp, señalada con el número 26 de dicha calle. Con una superficie de 159,73 metros cuadrados. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 890, libro 61, folio 4, finca 3.929. Tipo: 33.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 10 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—29.442.

DENIA

Edicto

Don Victor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 8/1997, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-28000446, frente a don Tomás Gavila Creus, doña María Teresa Cervera Ferrando, don Eduardo Cervera Bolta y doña Josefa Cervera Terrades, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 24 de junio de 1997, a las nueve treinta horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 24 de julio de 1997, a las nueve treinta. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 24 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote A. Casa situada en la calle Orbeta número 24 de Orba. Ocupa la superficie total del solar de 62,70 metros cuadrados y se compone de planta baja y una alta destinadas a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 661, libro 53 de Orba, folio 146, finca número 5.514.

Valorada en 4.150.000 pesetas.

Lote B. Casa de habitación sita en Orba, calle Orbeta número 59, compuesta de planta baja y cámara y con corral descubierto a sus espaldas. El corral ocupa una superficie de 14 metros cuadrados y el resto de la casa 96 metros cuadrados.

Valorada en 3.820.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de abril de 1997.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—29.377.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don José Enrique Viana Sanchis, con el número 276/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Vivienda de la quinta planta alta, puerta número 18, sita en la calle Ramón Ortega, número 32, de Denia. Tiene una superficie de 115 metros 48 decímetros cuadrados. Finca número 40.107. Inscrita al tomo 1.296, libro 487, folio 127 del Registro de la Propiedad de Denia.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, la suma de 1.950.000 pesetas, cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que ascendió a la suma de 9.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 22 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.427.

DENIA

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1997, se tramitan autos del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Alicante, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-03017290, frente a don Francisco Javier Reig Rosello y doña Isabel Baño Sala, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca. Local comercial en planta baja, señalado con puerta número 5, de 175 metros cuadrados, calle Carrer de la Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.359, folio 190, finca 31.652.

Valorada en 26.080.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de abril de 1997.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—29.387.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1997, a instancia del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de Hipotecaixa, contra doña Carmen Pérez Jimeno, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 3.274.394

pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 9 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y, a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Finca número 31. Bungaló número 29, en planta baja, tipo C, con acceso por zona común del solar. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio, terraza delantera y otra posterior. Ocupa una superficie útil de 34,51 metros cuadrados y construida de 40,45 metros cuadrados; la terraza delantera mide 19 metros cuadrados y la posterior 20,43 metros cuadrados, y además tiene jardín privado a zona comunitaria de 22,50 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la fachada a que recae: Frente, la indicada calle; derecha, entrando, bungaló número 31; izquierda, bungaló número 27, y fondo, zona común del solar. Inscrita al folio 67, libro 305 de Santa Pola, finca número 23.646.

La finca se encuentra tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta en la suma de 6.580.000 pesetas.

Dado en Elche a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.148.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 280/1995-D, instados por don Adolfo Rodríguez García, don Manuel Sugrañes Perotes, don Juan Rubio Ortiz, doña Margarita Sabates Boch y doña Marta Buerno Hira, representados por la Procuradora doña Elisa Valles Sierra, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Antonio Soler Ribalta, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 9 de julio de 1997, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de octubre de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 850.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Rústica: Pieza de tierra con una mina y tres pozos, sita en Esplugas de Llobregat, con frente a la calle Sant Mateu, que tiene una cabida de 13.150 metros 1 decímetro cuadrado, destinados en su mayor parte a viñedo con varios árboles frutales, ahora yermo. Linda: Frente, suroeste, con calle Sant Mateu; derecha, sureste, en línea de 132 metros, con resto de finca y parte con torrente Gornal; fondo, noroeste, parte con torrente Gornal y parte con Instituto Garví; izquierda, noroeste, con finca del Instituto Garví.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat al libro 339 de Esplugues, tomo 2.228, folio 44, finca número 21.813.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 8 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—29.205-16.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 82/1994, a instancia de «Cooperativa Santa María del Val, S. C. O. O. P. L. D. A.», representada por la Procuradora doña María de los Angeles García Galeiras, contra don Ángel López Sueiro, don José Gaspar Parga Rodríguez, doña Elva María Fuentes Fuentes, don José Serantes Rodríguez, don Vicente Boado Orrobía, don José María Rivas Fernández, doña Otilia Beceiro Lamigueiro, don Julio Luis Ríos Arriba y doña Pilar Fernández Lage, representados por el Procu-

rador don Javier Artabe Santalla, en reclamación de cantidad y, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, pro lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000015008294, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—La planta baja con el patio que tiene a su espalda, en el que existe un pozo de agua potable, de la casa número 62 de la calle del Sol de esta ciudad, que tiene una superficie de 260 metros cuadrados, que linda: Este, patio de la Cocina Económica y de los herederos de don Marcelino Álvarez y de don Manuel García, cierre de muralla en parte de esta finca; en medio y medianera de esta finca y de la Cocina Económica; oeste, la casa número 32 y su patio de don Julio Folla Gómez, y sur, la expresada calle del Sol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.252, libro 432 de Ferrol, folio 101, finca número 3.865-N. Tasada, pericialmente, en 22.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda señalada con el número 10-B, del llamado poblado del Eume, parroquia y término municipal de Capela; compuesta de planta baja y piso. Consta de cocina, sala de estar-comedor, tres dormitorios, baño y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia el viento norte, a donde dice su acceso: Frente o norte e izquierda, entrando, o este, con resto de finca matriz; por

la derecha, entrando u oeste, con la vivienda 10-A, y por el fondo, espalda o sur, con el camino de acceso al poblado, desde la carretera de Las Nieves a la central del Eume, que le separa de la parcela de terreno que formará parte de esta finca y que se describe así: Parcela de terreno de 100 metros cuadrados, ubicada detrás de la caseta del transformador, enclavada ésta en el resto de la finca matriz, y que linda: Frente u oeste, con el citado camino de acceso al poblado, desde la carretera de Las Nieves a la central del Eume, que le separa de la vivienda número 10-B, con la cual formará, este terreno o parcela, una sola finca o unidad registral, y por los demás vientos con el resto de la finca matriz. Está finca tiene el derecho de uso de una plaza de gallinero en el espacio destinado a este fin, en parte del resto de la finca matriz (zona sur de la misma), debidamente señalizada. Es una de las 29 fincas que se segregan de la inscrita, bajo el número 2.052, al folio 244 vuelto del tomo 367 del archivo, inscripción tercera, que se encuentra gravada como predio sirviente de las fincas segregadas, que serán predios dominantes con el derecho a utilizar el camino al poblado, transitar y utilizar los caminos y paseos actualmente existentes; usar y utilizar todos los elementos, instalaciones y servicios existentes en el predio sirviente, y utilizar y usar de un modo exclusivo cada uno de los propietarios o usuarios de los predios dominantes, de la plaza de gallinero correspondiente a cada vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 522, libro 38 de Capela, folio 207, finca número 5.880.

Tasada, pericialmente, en 3.750.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—La Secretaria.—29.141.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Ballarte, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 278/1996, seguido en este Juzgado por daños en fecha 30 de abril de 1997, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: «Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Rabah Ban Rabah y Gilvert Paulo, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiere, y con expresa reserva de acciones civiles. Haciendo saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, que se resolverá en el modo y forma previsto por la Ley.»

Y para que sirva de notificación a los denunciados Gilbert Paulo y Rabah Ban Rabah, hoy en paraderos desconocidos, se expide el presente edicto en Figueres a 30 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Jaén Ballarte.—29.256-E.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo el número número 113/1996, contra don Juan Fernández del Moral y doña María Nieves Chacón Ormeño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 8. Vivienda letra D, en planta primera y a la derecha, según se sube por la escalera del edificio número 8 del paseo del Valmoral, en la urbanización «El Arroyo», en Fuenlabrada (Madrid).

Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, terraza y terraza-tendedero.

Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados construidos, y 57 metros 57 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, vivienda letra A de su planta y zona ajardinada o zona no edificable de la urbanización; izquierda, entrado, con rellano de escalera, vivienda letra A de su planta y zona ajardinada o zona no edificable de la urbanización; izquierda, entrando, con vivienda C, de su planta, y derecha y fondo, con zona ajardinada o zona no edificable de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.216, libro 144 del Fuenlabrada número 3, folio 140, finca número 14.663.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas. De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del remate.

Dado en Fuenlabrada a 24 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—29.239.

GANDIA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/96, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promociones Comunidades La Puebla, Sociedad Anónima», habiendo sido acordado, en providencia dictada en los mismos, el sacar a pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán propiedad de los deudores:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado siendo el señalado para la primera, el próximo 24 de junio de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 24 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil y hora de las once, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 435300018028296, para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercero.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 11, finca 59.396, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 7.630.000 pesetas.

Lote 2.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 37, finca 59.526, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 9.565.000 pesetas.

Lote 3.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 39, finca 59.536, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 9.445.000 pesetas.

Lote 4.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 59, finca 59.636, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 9.565.000 pesetas.

Lote 5.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 61, finca 59.646, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 9.445.000 pesetas.

Lote 6.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 69, finca 59.686, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 8.500.000 pesetas.

Lote 7.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 81, finca 59.746, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 9.565.000 pesetas.

Lote 8.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 103, finca 59.856, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 9.565.000 pesetas.

Lote 9.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 121, finca 59.946, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 9.325.000 pesetas.

Lote 10.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 123, finca 59.956, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 6.540.000 pesetas.

Lote 11.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 135, finca 60.016, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 8.475.000 pesetas.

Lote 12.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 139, finca 60.036, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 9.325.000 pesetas.

Lote 13.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 163, finca 60.156, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 10.290.000 pesetas.

Lote 14.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 177, finca 60.226, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 450.000 pesetas.

Lote 15.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4 al tomo 1.471, libro 699, folio 83, finca 59.756, inscripción segunda.

Tasación para la subasta: 9.445.000 pesetas.

Dado en Gandia a 23 de abril de 1997.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—29.012.

GANDIA

Edicto

Don Carlos Marin Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 282/1996, a

instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaseca García, contra don Carlos López Morant y doña Consuelo Femenia Peiró, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018028296, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se entiende que se celebrarán al siguiente día hábil.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma de las fechas de las subastas a los deudores.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda del piso primero, de la derecha o tipo B, puerta número 2, del edificio situado en esta ciudad de Gandía, calle Legionario Bernabéu, número 13; esta vivienda mide 110 metros cuadrados, con sus patios interior y posterior que suman 12 metros cuadrados, y tiene su acceso común por la escalera y ascensor, con zaguán de entrada por la referida calle, y linda en el sentido, mirando de frente al edificio desde dicha calle; por la derecha, finca de don Agustín Martínez; izquierda, con vivienda puerta número 1, de este piso, escaleras y patios de luces, y por detrás, almacén de Vital García España.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 7,5 por 100.

Inscrita al tomo 979, libro 291 del Ayuntamiento de Gandía, folio 211, finca 4.054 (antes 32.877), inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.037.500 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de mayo de 1997.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—29.232-3.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 234/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M-18, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a la demandada que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 8.300.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

84. Número 86.—Local situado en la planta primera, sin contar la baja ni la de sótano, denominado 2.02, situado en el segundo, contando desde la derecha de la fila del lindero oeste del edificio. Ocupa una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, zona de paso y patio de su planta; por la derecha entrando, local número 2.01; por la izquierda, local número 2.03, y por el fondo, zona libre exterior al oeste de la parcela sobre la que se ubica el edificio.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,3445 enteros por 100; cuota en la comunidad del centro comercial: 0,3573 enteros por 100.

Se encuentra ubicada en Centro Comercial Los Llanos, primer local 2.02, Getafe (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 865, libro 15, sección tercera, folio 69, finca registral número 2.001.

Dado en Getafe a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—29.361.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 238/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M-18, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a la demandada que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 10.500.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

91. Número 93.—Local situado en la planta primera, sin contar la baja ni la de sótano, denominado 2.09 situado en el noveno contando desde la derecha de la fila del lindero oeste del edificio. Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, zona de paso y patio de su planta; por la derecha entrando, local número 2.08; por la izquierda, hueco de la escalera y elementos comunes de su planta, y por el fondo, zona libre exterior al oeste de la parcela sobre la que se ubica el edificio.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,4377 enteros por 100; cuota en la comunidad del centro comercial: 0,4539 enteros por 100.

Se encuentra ubicada en Centro Comercial Los Llanos, primer local 2.09, Getafe (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 865, libro 15, sección tercera, folio 83, finca registral número 2.008.

Dado en Getafe a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—29.365.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M-18, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a la demandada y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 7.600.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

89. Número noventa y uno. Local situado en la planta primera, sin contar la baja ni la sótano, denominado 2.07, situado el 7.º contando desde la derecha de la final del lindero oeste del edificio. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, zona de paso y patio de su planta; por la derecha, entrando, local número 2.06; por la izquierda, local número 2.08, y por el fondo, zona libre exterior al oeste de la parcela sobre la que se ubica el edificio.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,3161 por 100, cuota en la comunidad del centro comercial: 0,3278 por 100.

Se ubica en el centro comercial «Los Llanos», primero, local 2.07, Getafe (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 2, al tomo 865, libro 15, sección 3.ª, folio 79, finca registral número 2.006.

Dado en Getafe a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—29.378.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 236/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M-18, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a la demandada y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 23 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 6.500.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 23 de julio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

79. Número ochenta y uno. Puesto situado en la planta baja, sin contar la de sótano, en la parte dedicada a galería, denominado G.14, situado el 3.º al frente-derecha según entra a la galería. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, pasillo que circunda los puestos; por la derecha, entrando, puesto número G.13; por la izquierda, puesto número G.15, y por el fondo, pasillo central de distribución de puestos.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,5042 por 100; cuota en la comunidad del centro comercial: 0,5229 por 100.

Se ubica en el centro comercial «Los Llanos», bajo, puesto G.14, Getafe (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 2, al tomo 865, libro 15, sección 3.ª, folio 59, finca registral número 1.996.

Dado en Getafe a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—29.368.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 338/1992, se tramitan autos sobre «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra doña Ana Martín López, don Antonio Bonilla Martín, don Miguel Ángel Sánchez Simón y doña Isabel María Miñarro Vera, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación a los deudores y a los efectos, para los últimos, de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, que forma parte de la urbanización «Residencial Valparaíso», en el paraje de Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar e hipotecario de Enix, señalada con el número A-2, sita en la fase primera. Se compone en planta baja, de porche, del que sólo se contabiliza el 50 por 100, vestíbulo, paso, escalera, estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y garaje; en planta alta, distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Construida en su solar, que ocupa 89,25 metros cuadrados. La superficie total construida es la de 127,62 metros cuadrados y útil de 103,45 metros cuadrados. Del total corresponden: A la planta baja, 51,47 metros cuadrados construidos y 42,7 metros cuadrados útiles; y a la planta alta, 59,40 metros cuadrados construidos y 46,98 metros cuadrados útiles. Total vivienda, 110,87 metros cuadrados construidos y 89,5 metros cuadrados útiles. Corresponde al garaje una superficie construida de

16,75 metros cuadrados, y útiles de 14,40 metros cuadrados. El patio ocupa 21,3 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando; vivienda número 3 de tipo A; izquierda, vivienda número 1 de tipo A, y fondo, zona verde privada. Finca registral número 8.195.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 7.100.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, que forma parte de la urbanización «Residencial Valparaíso», en el paraje de Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar, e hipotecario de Enix, señalada con el número A-5, sita en la fase primera. Se compone de lo siguiente: En planta baja, porche, del que sólo se contabiliza el 50 por 100, vestíbulo, paso, escalera, estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y garaje. En planta alta, distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. La superficie total construida es la de 127,62 metros cuadrados, la superficie total útil es la de 103,45 metros cuadrados. De estos totales corresponden, a la planta baja, 51,47 metros cuadrados construidos y útiles de 42,7 metros cuadrados; y a la planta alta, 59,40 metros cuadrados y útiles de 46,98 metros cuadrados. Total vivienda: 110,87 metros cuadrados y útiles, 89,5 metros cuadrados. Corresponde al garaje una superficie construida de 16,75 metros cuadrados y útiles de 14,40 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, vivienda número 6, tipo A; izquierda, vivienda número 4, tipo A, y fondo, zona verde privada. Construida en un solar que ocupa una superficie de 89,25 metros cuadrados. El patio ocupa una superficie de 21,3 metros cuadrados. Finca registral número 8.198.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 7.080.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—29.354.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/1996, instado por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra «Societat Conseeuropa, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 18 de julio de 1997, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 9.750.250 pesetas, respecto a la finca registral número 6.588 y 20.118.000 pesetas, respecto a la finca registral número 6.596 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 17 de octubre de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Porción número 4. Local comercial en planta baja, situado a la izquierda de la caja de escalera del portal letra B, del edificio de viviendas sito en término de Canovelles, señalado con el número 21 de la avenida de Canovellas, con dos portales, letras A y B, que tiene una superficie de 72,90 metros cuadrados, además de una terraza a su parte trasera, de 36,75 metros cuadrados; constituye un espacio sin distribuir, salvo un hueco destinado a aseo, tiene entrada desde el portal de su ubicación, e independiente desde su fachada a la avenida de Canovellas, y linda: Al este o frente, con dicha avenida; al sur o izquierda, entrando, con la porción número 3; al oeste, o fondo, con muro exterior del edificio, y al norte o derecha, entrando, con el portal B, hueco de escalera de su portal y porción número 5. Inscrito al tomo 2.260, libro 116 de Canovelles, folio 59, finca 6.588.

2. Porción número 12. Vivienda puerta derecha, según se sube la escalera, de la planta segunda del portal letra B del edificio de viviendas, sito en término de Canovelles, señalado con el número 21 de la avenida de Canovelles, con dos portales, letras A y B, con acceso desde la misma a través de su portal y caja de escalera y ascensor, que tiene una superficie útil de 89,22 metros cuadrados, contando asimismo con dos balcones, uno a la parte delantera y otro a la trasera de la vivienda, con 5,88 metros cuadrados de superficie, cada uno de ellos. Se compone de recibidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y dos balcones, y linda: Al este o frente, con proyección vertical a dicha avenida; al sur o izquierda, entrando, con la porción número 11; al oeste, o fondo, con muro exterior del edificio y en parte con hueco de ascensor de su portal, y al norte, o derecha, entrando, con hueco de ascensor, rellano y escalera de su portal o porción número 13.

Tiene como anejo inseparable e indivisible la plaza de aparcamiento número 26 de las ubicadas en la planta de sótano del edificio, la cual arroja una superficie de 10,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.260, libro 116 de Canovelles, folio 83, finca número 6.596.

Dado en Granollers a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—29.343.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 241/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Ramón Davi, contra don Juan Vidal Sahun y doña Marta Barceló Oliver, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 29.388.000 pesetas sobre la finca número 7.738 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Vivienda unifamiliar situada en la urbanización «Puigdomo de Caldes de Montbui», con frente a la calle Mossen Ramón Giralt, hoy número 28. Compuesta de plantas baja, primera y segunda. Tiene una superficie total de 191,91 metros cuadrados, de los que corresponden 158,78 metros cuadrados a vivienda, y el resto a garaje y despensa. Linda: Frente, fondo e izquierda, con solar; derecha, con entidad número 2. Tiene el uso exclusivo del jardín que se halla al frente, izquierda y fondo de la misma, de 308,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.943, libro 114 de Caldes de Montbui, folio 39, finca 7.738.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Juan Vidal Sahun y doña Marta Barceló Oliver, expido el presente en Granollers a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—29.437.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Braher Internacional, Sociedad Anónima», contra don Félix Valiente Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806/0000/17/0055/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Félix Valiente Martínez, declarado en rebeldía.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local vivienda piso 7.º B, de la casa número 50, bloque G de la calle Cardenal González de Mendoza, número 7, de Guadalajara.

Inscrita al tomo 1.312, libro 334, finca número 26.488-N.

Tasada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—29.420.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Gutiérrez Vega y doña Leocadia Peguero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017019592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «Renault» R-21 GTS, matrícula H-4215-N; valorado, pericialmente, en la cantidad de 740.000 pesetas.

Concesión administrativa de licencia para taxi, matrícula H-4215-N, de marca «Renault», modelo 21; valorada, pericialmente, en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Asciende, la presente valoración, a la cantidad total de 9.240.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—29.452.

IGUALADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1993, promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de don Jordi Porta Manzanillo, se saca por tercera vez a pública subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don José María Oliva Queralt y doña Rosa Colet Raventos, que al final de este edicto se identifica concisamente, tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 6.405.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta corriente 0769.0000.18.0056.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo

fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de la subasta de que se trate, acompañando junto aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta como bastante las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Terreno o solar para edificar, sito en el término de Piera, de procedencia de la heredad «Casa Claramunt», de figura irregular, de superficie 1.696 metros cuadrados, equivalentes a 44.888 palmos cuadrados, que corresponden a las parcelas 1.070, 1.071 y 1.072, y que linda: Frente, en línea recta con desarrollo de fachada, y por la derecha, en línea recta con parcelas 601 y 602. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.371 del archivo, libro 143 de Piera, folio 37, finca número 8.331, inscripción segunda.

Dado en Igualada a 15 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—29.443.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Gutiérrez Barbado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1996, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Casellas Just y «Sociedad Géneros de Punto Lumen, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá y Fontanals, número 1, de Igualada, los días 17 de julio de 1997, en primera subasta; 17 de septiembre de 1997, en segunda subasta, y 17 de octubre de 1997, a las once horas, en tercera subasta, respectivamente. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que cubran el tipo fijado para cada una de las subastas,

excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de y consignaciones depósitos de este Juzgado, que ostenta con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 076900018127/1996, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 4. Planta segunda, planta última, destinada a vivienda unifamiliar, de la casa sita en Igualada, calle de Santa Paula, número 6. Mide 238 metros 19 decímetros, con terraza delantera de 20 metros con 23 decímetros y terraza posterior de 15 metros 90 decímetros, todos cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: Al frente, norte, vuelo de la calle de Santa Paula; fondo sur, vuelo de las terrazas de la planta primera; izquierda, este, finca de la señora Solat Rovira; derecha, oeste, finca de don Juan Blas, caja escalera y rellano; encima, con la cubierta, y debajo, con la planta primera. Coeficiente: 23,37 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.537, libro 294 de Igualada, folio 75, finca número 16.564.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 30.130.000 pesetas.

Dado en Igualada a 21 de abril de 1997.—La Juez, Olga Gutiérrez Barbadillo.—La Secretaria.—29.441.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 354/1996, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Vicente Cladera Pericas, doña Coloma Cladera Rotger, doña Ángela Cladera Rotger, don Jorge Alza-

mora Fornes, don Juan Julia Reynes, don Miguel Ferrer Gost, don Rafael Mulet Vives, don Juan Perelló Perelló y «Prefabricados Jupe, Sociedad Anónima»; objeto, subasta pública por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 25 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 24 de septiembre de 1997, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 106, finca número 13.290. Valorada en 300.000 pesetas.

2.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 108, finca número 13.291. Valorada en 300.000 pesetas.

3.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 111, finca número 13.392. Valorada en 300.000 pesetas.

4.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 118, finca número 13.294. Valorada en 200.000 pesetas.

5.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 120, finca número 13.295. Valorada en 400.000 pesetas.

6.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 123, finca número 13.296. Valorada en 200.000 pesetas.

7.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 126, finca número 13.297. Valorada en 200.000 pesetas.

8.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 129, finca número 13.298. Valorada en 200.000 pesetas.

9.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 132, finca número 13.299. Valorada en 2.202.617 pesetas.

10.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 136, finca número 13.300. Valorada en 1.300.000 pesetas.

11.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 139, finca número 13.301. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

12.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 145, finca número 13.303. Valorada en 900.000 pesetas.

13.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 148, finca número 13.304. Valorada en 900.000 pesetas.

14.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 157, finca número 13.307. Valorada en 1.300.000 pesetas.

15.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 159, finca número 13.308. Valorada en 1.300.000 pesetas.

16.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 166, finca número 13.310. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

17.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 175, finca número 13.313. Valorada en 1.200.000 pesetas.

18.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 178, finca número 13.314. Valorada en 1.100.000 pesetas.

19.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 182, finca número 13.315. Valorada en 41.393.121 pesetas.

20.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 190, finca número 13.318. Valorada en 10.288.051 pesetas.

21.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 193, finca número 13.319. Valorada en 9.992.188 pesetas.

22.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 195, finca número 13.320. Valorada en 10.288.051 pesetas.

23.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 202, finca número 13.322. Valorada en 17.793.770 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 18 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.357.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 9/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora Señora Labarta, frente a don Celestino Belio Arrudi, sobre la finca registral número 700, que responde de: 11.000.000 de pesetas de principal, más 4.290.000 pesetas de interés remuneratorio, más 750.000 pesetas de interés de demora más 2.000.000 de pesetas de costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 10 de julio de 1997; para la segunda subasta, el día 3 de septiembre de 1997, y para la tercera subasta, el día 29 de septiembre de 1997, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en la calle Salvador, número 11, de Panticosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 684, libro 12, folio 222, finca número 700-5.ª

Valoración: 20.040.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, extendiendo y libro el presente en Jaca a 14 de abril de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—29.446.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 119/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra «Centro de Recogida Lácteo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las can-

tidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Parcela número 18, destinada a edificación, pertenecientes a la manzana en la unidad vecinal 4, del Plan Parcial de Ordenación del Barrio 2, Distrito A de Jerez de la Frontera, con una superficie de 289 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe construida una nave industrial modulada para multiusos que ocupa toda su extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca registral número 21.285, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 29.400.000 pesetas.

Parcela de término municipal de Jerez de la Frontera, parte del polígono industrial denominado «El Portal», señalada con el número 7-A-2 en plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.979 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca registral número 26.044, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.900.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—29.049.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo cognición 310/1993, promovidos a instancia de «Azulejos Tartessos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra «Goter, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en

depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Propiedad de «Goter, Sociedad Limitada»:

1. Urbana número 18. Local comercial en planta primera del edificio construido sobre parcela procedente del sector «D», primera etapa, segunda fase de la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte. Tiene una superficie construida y cubierta de 324 metros cuadrados, más una zona de terraza descubierta de 100 metros 34 decímetros cuadrados. Su acceso principal lo tiene por galería común de su planta; presentando puerta o salida accesoria al primer descanso rellano de escalera exterior de fachada oeste del edificio. Linda: Frente, galería común de su planta, local 19 y hueco de escaleras interiores; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y fondo, escaleras exteriores de fachada oeste del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.269, libro 292, folio 57, finca registral número 21.590.

Valorada para subasta en 26.568.000 pesetas.

2. Urbana número 19. Local comercial en planta primera del edificio construido sobre parcela procedente del sector «D», primera etapa, segunda fase de la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte. Mide 33 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, galería común de su planta; derecha, entrando, local número 18; izquierda, el 20, y fondo, vuelo de zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.269, libro 292, folio 59, finca registral número 21.592.

Valorada para subasta en 3.427.200 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 31 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—29.409.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario de Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 583/1990, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Transportes León, Sociedad Anónima», doña Candelaria López Amador, don Manuel León Suárez y «Transportes y Excavaciones León, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Solar situado donde dicen «Lomo de los Leones», pago de «La Garita», término municipal de Telde. Linda: Este o frontis, calle Margarita; oeste o espalda, solar de doña Margarita Navarro y otro; norte o derecha, entrando, solar del señor Gote Nielssons, y sur o izquierda, resto de la finca matriz, de donde se segrega y se reserva el vendedor. Tiene una extensión superficial de 275 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, finca número 32.536.

Siendo su valor de tasación de 3.437.500 pesetas.

2. Urbana. Local destinado a garaje, sito en la primera planta del edificio, a la izquierda, según se entra, construido en el solar número 32 del plano de la urbanización «El Molinillo», término de Telde, calle Viera y Clavijo. Mide 68 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle situación; al fondo, casa de don Juan Alemán Martín; a la izquierda, solar de don Juan Alemán Martín, y a la derecha, con el local número 2 de don Juan León Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 44 del tomo 1.222, libro 498, finca número 38.184.

Siendo su valor de tasación de 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda situada en la segunda planta del edificio construido en el solar número 32 del plano de la urbanización «El Molinillo», término de Telde, calle Viera y Clavijo. Mide 122 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle situación; al fondo, casa de don Juan Alemán Martín, a la

izquierda solar de don Juan Alemán Martín, y a la derecha solar de los señores Mayor Alonso. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 48 del tomo 1.222, libro 498, finca número 38.188.

Siendo su valor de tasación de 12.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Azotea con una habitación, sita en la planta cuarta de edificio construido en el solar número 32 del plano de la urbanización «El Molinillo» término de Telde, calle Viera y Clavijo. Mide 68 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle situación; al fondo, casa de don Juan Alemán Martín; a la izquierda, solar de don Juan Alemán Martín, y a la derecha azotea número 6. De su superficie la habitación mide 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 52 del tomo 1.222, libro 498, finca número 38.192.

Su valor de tasación es de 1.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de abril de 1997.—El Secretario.—29.439.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 304/1996, a instancias de la Procuradora señora Sánchez Onandía, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Miguel Salgado Asensio y doña Adela Aguilar González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido, en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente, en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá

de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 38. Vivienda unifamiliar tipo A, con su jardín, señalada con el número 33, con acceso por calle Roncesvalles. Ocupa una superficie en solar de 95,62 metros cuadrados. La edificación consta de cuatro plantas. Tiene como anejo las plazas de garaje números 63 y 64, en planta de sótano. Cuota de participación en el inmueble, 1,30 por 100. Inscrita en el libro 1.046, folio 55, finca número 8.190, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño. Forma parte de la urbanización de viviendas unifamiliares en Logroño, denominada «Ciudad de Santiago», fase I, en calles Camino de las Norias y avenida de La Playa, y viales interiores denominados, calles Santo Domingo y Roncesvalles.

Tipo de valoración: 26.400.000 pesetas.

Y para su notificación a los demandados, don José Miguel Salgado Asensio y doña Adela Aguilar González.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—29.250.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, siguen con el número 35/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra don Pablo López Orihuela y otros sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que más adelante se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación,

tendrá lugar el día 8 de julio de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca objeto de subasta-

Número 17. La vivienda o piso quinto izquierda o ático, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 73,99 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 15 metros con avenida de Pérez Galdós; sur, con el piso izquierda de la misma planta, patio de luces y solar de los hermanos Palacio Briso; este, en línea de 7,50 metros, con la calle Vélez de Guevara, y al oeste, finca de don Pedro Marín Torre. Este piso disfruta de dos terrazas situadas al norte y al este, con una superficie de 55,29 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble: 5,80 por 100. Forma parte del edificio sito en Logroño, calle Vélez de Guevara, número 12.

Inscripción: Libro 1.011, folio 221, finca número 6.731, inscripción cuarta.

La finca está valorada, a efectos de subasta, en 17.875.000 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación en caso de resultar negativa la personal a los demandados, expido la presente en Logroño, a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—29.447.

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Robledo Villar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 416/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Pajuelo Blanco, con domicilio a efectos de notificaciones en Alfred Perenya, 40, local comercial, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dos locales comerciales, de planta baja, de la casa sita en Lleida, calle Alfred Perenya, número 40, de superficie, en junto, 296 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, finca número 12.724, obrante al folio 155 del tomo 1.647 del archivo, libro 893, del Ayuntamiento de Lleida. Valor a efectos de subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 9 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—29.412.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 374/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don J. A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Salavert Alepuz y doña María Luisa Esteban Escrivá, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de junio de 1997, y hora de las doce treinta, no concurriendo postores, se señala a la misma hora y por segunda vez para el día 24 de julio de 1997 y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 26 de septiembre de 1997, y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439300001837496, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar que consta de planta baja, sita en L'Eliana (Valencia), partida denominada «Pla de la Paella», calle Grabador Esteve, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.288, libro 101 de L'Eliana, folio 53, finca número 4.169, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta:

El tipo de tasación para la subasta es de 19.200.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 21 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.362.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.869/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra Lecherías La Seu d'Urgell, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.045.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las diez diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002869/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si el hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en resto de terreno sito en la villa de Sort, en el sitio llamado La Palisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 687, libro 35, folio 194, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—29.407.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.030/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María del Mar González Sánchez, don Rafael Arellano González, don Juan José Pascual Foronda, doña María Rosario Martín Lorenzo, doña Elena Vila Ibáñez, doña María Josefa García Ferrera, don Juan Carlos Martínez Fernández, doña Rosa María Álvarez Serrano, don Benigno Marin Serrano, doña María Pilar Casau y don Ángel Muñoz Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.558.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.168.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001030/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Menorca, 11, 5.º, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.027, libro 92, folio 51, inscripción cuarta, finca registral número 5.713.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—29.417.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 642/1984, a instancia de Caja de Madrid, contra don Rufino Sainz Gómez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre de 1997 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra B, del bloque 50 de la urbanización al sitio de la Serna, en la avenida de Las Provincias, de Fuenlabrada. Mide 84,3 metros

cuadrados construidos y 72,80 metros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al libro 786, tomo 996, finca 59.422-N.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.369.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1994, se siguen autos de declaración de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, en representación de «Hijos de Pedro Basterra, Sociedad Anónima», contra don Vicente Tierra Mora y doña María Molina Rojas, representados por la Procuradora señora García Letrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, sita en Villaverde, calle Miguel Solans, 31, bajo D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, 16, finca número 53.310.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 10 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.118.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las

doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a las partes demandadas, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—29.400.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jesús Fernández de la Puebla Gómez Lobo y doña Mariana Tajuelo Fernández-Cañadas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Villajoyosa, número 84, 4.ª F, Villaverde.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 770, folio 64, finca registral número 60.628, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.405.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 1.166/1993, a instancia de la comunidad de propietarios, calle Alcalde López Casero, número 7, representada por la Procuradora doña África Martín Rico, contra doña Matilde Jurado Torrico, sobre reclamación de 314.983 pesetas de resto de tasación de costas y liquidación de intereses, y 250.000 pesetas para costas posteriores.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada doña Matilde Jurado Torrico, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Finca embargada:

Vivienda piso 6.º C, del número 7, calle Alcalde López Casero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid. Finca número 10.404, anotación B, folio 202, del tomo 1.593 del archivo, libro 192 de Canillas, sección primera. Antes número 22.621, inscripción cuarta, del libro 308 de Canillas, sección primera, folio 140.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta; la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que registrarán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—29.433.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Reues Florindo Torralba y don José Ign. Córdoba Oronoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.488.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Benito de Castro, número 12, piso tercero, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24, de Madrid, tomo 1.722-158, folio 130, finca registral número 8.073, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.413.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 930/1992, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Herminia Fernández García y don Alberto González Jiménez, y en la que se acuerda anunciar la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que al final se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 9 de julio de 1997, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 10.900.313 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre de 1997, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1997, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que

lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Quinta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Sexta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Décima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse al precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Undécima.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Duodécima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Corte del Faraón, número 9, primero B, de Madrid. Finca registral número 12.745, del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—29.410.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de suspensión de pagos número 750/1995, promovidos por «Gráficas Urpe, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28396273, domiciliada en la calle Rufino Gon-

zález, 14, 28037 Madrid, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en el que se ha dictado auto de esta fecha por el que se ha declarado legalmente concluido el presente expediente de suspensión de pagos.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—29.236-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Paintball, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que seguidamente se dirá, del tenor literal siguiente:

Bien objeto de subasta

El tipo correcto de la subasta de la finca registral número 2.793 es de 22.550.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, en la página 7335, expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.477-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 27/1996, promovido a instancia de don Arturo Molina Santiago, en representación de «Estudios e Investigación de Marketing Financiero, Sociedad Anónima», y en la que son parte «Textil Cano y Segura, Sociedad Anónima», «B. H., Sociedad Anónima», Hacienda Pública, «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», «Caja Rural de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito», «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», Tesorería General de la Seguridad Social y Fondo de Garantía Salarial, como acreedores, se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se convoca a los acreedores para que el próximo día 12 de junio de 1997, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 29 de mayo de 1997, inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de abril de 1997.—El Secretario.—29.449.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado bajo el número

311/1994, promovido a instancia de doña María Pilar Juárez López, en representación de «Mapfre Finanzas, E. F., Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Ruiz Meroño y don Juan José Eimler Antolinos-Pérez, se ha dictado resolución por la que se acuerda adicionar a los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de febrero de 1997, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 7 de febrero de 1997, lo siguiente: Se modifican las fechas de subasta señaladas en los mismos, las cuales pasan a ser: Primera subasta, 19 de junio de 1997, a las once treinta horas; segunda subasta, 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, y tercera subasta, 11 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo las mismas condiciones indicadas en los edictos que se adicionan y sirviendo la presente resolución de notificación de los señalamientos de subasta de la finca registral número 14.486 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al demandado don Juan José Eimler Antolinos-Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce.

Y, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.173.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra Gimnasio Okinawa, don Rafael Manzano Fernández y doña María del Carmen Bonilla Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 87.904.740 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0458/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio Prado de Torrejón, de una cabida de 520 metros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 16,45 metros, con calle del General Mola; derecha, en línea de 35,85 metros, con terrenos destinados a vía pública; izquierda, en línea de 23,50 metros, con resto de antigua matriz de don Eduardo Miguel Ramos Prieto, y en línea de 11,50 metros, con finca de don Cesáreo Ruiz Ucedo, y fondo, en línea de 11,50 metros, con calle del grupo escolar, por donde tiene su entrada, hoy señalada con el número 6, y en línea de 3,20 metros, con finca de don Cesáreo Ruiz Ucedo. Sobre dicho solar existe construida una nave diáfana con aseos y servicios de una sola planta, que ocupa la totalidad del solar, con tejado de urallita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 599, libro 592, folio 110, finca número 10.187.

Tipo de subasta: 140.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—29.425.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 673/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Mísla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 29.842.891 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0673/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca que tiene su entrada por el portal número 1.

Finca número 8. Local de oficina, situado en la planta primera, señalado con la letra C del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12a, con entrada a través de la zona de acceso; ocupa una superficie construida aproximada de 157,23 metros cuadrados, más 79,94 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con zonas de acceso; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra D, de su misma planta; izquierda, vuelo sobre zona de circunvalación, y fondo, con local señalado con la letra B del portal número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al libro 418, tomo 2.411, folio 217, como finca número 24.547.

Tipo de subasta: 25.800.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—29.376.

MÁLAGA

Edicto

Don Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 454/1996, a instancias de la Procuradora doña Marta García Solera, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Pedro Alabarce Jurado y doña Dolores Soler López, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Casa número 25, de la calle llamada hoy de San Juan, en la Cala del Moral, término de Rincón de la Victoria. Urbana sita en la finca llamada «Las Palmeras», en el denominado lote séptimo, procedente de la división de aquella, situada en la Cala del Moral, calle San Juan, término de Benagalbón, hoy Rincón de la Victoria, jurisdicción de Málaga. Tiene forma rectangular, y se compone de una sola planta con una sola habitación que mide 62 metros cuadrados. Sus linderos son: A poniente, donde tiene su fachada principal y entrada única, con el arroyo de las Pitás o calle de San Juan; izquierda y derecha, entrando, respectivamente, con las casas números 23 y 27 de la misma calle de San Juan, y por su fondo o espalda, con terrenos del lote primero de dicha finca «Las Palmeras». Hoy está señalada con el número 29 en dicha calle. Inscrita al tomo 1.031, hoy 324, folio 161, finca número 5.373, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Vaquero Muñoz.—El Secretario.—29.445.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 727/1996, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Francisco Javier Sel Hernández, contra «Instalaciones y Equipamientos Eléctricos, Sociedad Limitada», don Armando Jesús Galán Matas y doña María del Carmen de las Heras Pedroza, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma descrita al final que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Ocho.—Piso vivienda, letra C, en planta segunda del bloque denominado edificio «Bruselas», situado en la barriada de las Acacias, de Málaga, con acceso por calle Venezuela. Ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, al que tiene acceso, con vestíbulo de la escalera, ascensor y el piso vivienda letra D de su misma planta; derecha, entrando, con zona ajardinada de la finca matriz por la fachada oeste de su bloque; izquierda, con vestíbulo de la escalera, ascensor y el piso-vivienda letra B de su misma planta, y por el fondo, con zona ajardinada de la finca matriz por la fachada sur de su bloque. Cuota: 4,16 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 2, folio 35, finca número 31.457.

Tipo: 24.521.000 pesetas.

2. Urbana: Ciento veinte.—Local comercial demarcado con el número 3 en la planta baja del edificio llamado «Poniente», integrado en el conjunto residencial denominado «Plaza Mayor», en la Cala del Moral, término de Rincón de la Victoria. Linda: Al norte, local número 2; al sur, portal número 3 y local número 4; al este, escaleras del portal número 3, contadores de electricidad y galería cubierta por donde tiene acceso, y al oeste, subsuelo del solar. Ocupa una superficie de 139 metros cuadrados. Cuota: a) En gastos comunes de los locales, 9,786 por 100; b) en el valor del edificio poniente, 3,109 por 100; c) y, en el conjunto residencial «Plaza Mayor», 0,698 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Inscrita al tomo 459, libro 226, folio 180, finca número 14.311, inscripción tercera.

Tipo: 9.096.500 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—29.430.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra

don Martín Xamena Artigues y doña Apolonia Gaya Oliver, en reclamación de 11.762.127 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana. Casa de planta baja, sita en Felanitx. Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 4.113, libro 772, folio 23, finca número 33.121.

Valorada en 20.620.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 15 de julio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435 0000 18 264 96; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 16 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 25 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—29.221.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 456/1993 MD, a instancias de «Rodrigo Sancho, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra «Irenpiel, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las doce, por primera vez, el día 3 de julio de 1997; en su caso, por segunda, el día 4 de septiembre de 1997 y, en su caso, por tercera vez, el día 6 de octubre de 1997, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secano, situado en el campo y término de Molina de Segura, paraje Camino de las Salinas. De caer 1 fanega, igual a 67 áreas 9 centiáreas 40 decímetros cuadrados, y otra fanega a pastos de igual equivalencia, siendo pues la cabida total de 1 hectárea 34 áreas 18 centiáreas 80 decímetros cuadrados, que linda: Levante, herederos de doña Felipa Fernández; mediodía, las de doña Carmen de Zabalburu, senda por medio; poniente, la de don Fulgencio García y don José González, y norte, las de don Anselmo Galindo. Finca registral número 481 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Inscrita al tomo 1.019, libro 331 del Ayuntamiento de Molina, folio 59.

Valorada en 6.744.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 24 de abril de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—29.196.

MONCADA

Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 362/1994, instados por la Procuradora doña María José de Lasala Colomer, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Eloisa Castellano Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 51, con arreglo a las siguientes condiciones que señala los artículos 1.499 y siguiente concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 4 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, se señala el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admi-

tiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que tiene este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Moncada, número 4403 0000 17 36294, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Vivienda unifamiliar, en calle en proyecto, sin número, junto al arroyo de Cortés, en Cortes de Pallas (Valencia). Vivienda que se compone de planta baja y una alta, con una superficie aproximada de 225 metros cuadrados, y tiene, además, una parcela de terreno de 1.200 metros cuadrados, pero que, según el catastro de la total superficie de la parcela de esta vivienda es 753 metros cuadrados.

Finca registral 2.520 en el Registro de la Propiedad de Requena.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.125.000 pesetas.

Lote segundo. Local comercial. Ubicación, en la planta baja del edificio «Delfines», en la zona de playa de Puebla de Farnals (Valencia), del complejo «Orly», edificio llamado 1-A, que recae a la zona ajardinada, a la derecha, entrando, al acceso C. Este complejo también tiene fachada a la avenida de Neptuno. Local señalado con la letra D, local sin distribución que tiene una superficie de 75 metros cuadrados.

Registrado al número 3.017, en el Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Valor: 6.750.000 pesetas.

Lote tercero. Local comercial en la planta baja del edificio «Delfines», en la zona de playa de Puebla de Farnals (Valencia), del complejo «Orly», edificio llamado 1-A, que recae a la zona ajardinada, a la izquierda, entrando al acceso B. Este complejo también tiene fachada a la avenida de Neptuno. Local señalado con la letra C. Local sin distribución que tiene una superficie de 50 metros cuadrados.

Finca registral número 3.016 en el Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 pesetas.

Lote cuarto. Local comercial en la planta baja del edificio situado entre los edificios «Delfines», también llamado edificio 1-A, a su izquierda, y el

edificio «Ninfas», también llamado edificio 1-B, a su derecha, con fachada principal a la avenida de Neptuno, número 10, en la zona de playa de Puebla de Farnals (Valencia), del complejo «Orly».

Local con distribución propia para bar-restaurante y con los elementos propios para su función. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados.

Finca registral 3.053 en el Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Tasada, a efectos de subasta, en 50.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Vivienda en zona de playa en la primera planta, puerta número 2, del edificio 1-A, o «Delfines», del acceso B, del complejo «Orly», que también tiene fachada a la avenida de Neptuno, en la zona de playa de Puebla de Farnals (Valencia).

Tiene dependencias propias para habitar, es del tipo B, y tiene una superficie útil de 68,39 metros cuadrados.

Finca registral 3.030 del Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.975.000 pesetas.

Lote sexto. Vivienda en zona de playa en la primera planta, puerta número 1, del edificio 1-A, o «Delfines», del acceso C, del complejo «Orly», que también tiene fachada a la avenida de Neptuno, en la zona de playa de Puebla de Farnals (Valencia). Tiene dependencias propias para habitar, es del tipo C, y tiene una superficie útil de 55,05 metros cuadrados.

Finca registral 3.039, en el Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.615.000 pesetas.

Dado en Moncada a 7 de abril de 1997.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—El Secretario.—29.223-5.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1997, seguido en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Hidalgo Trapero, contra el demandado don Manuel Benjumea Luque, vecinos de Montalbán, en reclamación de 3.766.509 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 9 de julio, 10 de septiembre y 8 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por cualquier causa no pudiera notificarse al deudor el señalamiento de las subastas, servirá el presente de notificación en forma.

Quinta.—Si por cualquier causa no pudieran celebrarse las subastas el día y hora indicados, se celebrarán el día inmediato hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 18, piso vivienda, letra C, en planta segunda del edificio de nueva construcción sito en calle Ocho Fanegas, de la villa de Montalbán, sin número de gobierno, con acceso por el portal del edificio situado en carretera de Montilla, sin número de gobierno, escalera y puerta privativa abierta al final de la meseta de su planta. Superficie construida 197 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, la tercera, tomo 787, libro 78 de Montalbán, folio 9, finca número 5.765.

Precio de tasación: 8.749.200 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 22 de abril de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—29.136.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martín Moreno y doña María José Martín Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0013 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Jesús Martín Moreno y doña María José Martín Manzano, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Una participación indivisa de 1,134 parte de la finca número 1. Local destinado a garaje, situado en la planta de semisótano del edificio sito en Móstoles, en la calle Simón Hernández. Tiene una superficie total construida de 3.187,10 metros cuadrados, y útil de 2.496,78 metros cuadrados; está distribuido en 134 plazas de garaje, además de sus accesos a través de la rampa entrada-salida a la calle Simón Hernández y de accesos peatonales a través de escaleras directas al exterior y de las llegadas de ascensores de los bloques 2, 3 y 4. En este local se sitúan además de los locales para contadores eléctricos, basuras y ventilación de garaje. Linda: Al frente, tomando éste la calle de Simón Hernández, con subsuelos de dicha calle y de la plaza de acceso a los portales; a la derecha, con subsuelo de resto de finca matriz y don Luis Pardo y don Manuel de Villena y Berthelemy; izquierda, herederos de don Antonio Olarte, y fondo, terrenos del Ayuntamiento de Móstoles y resto de la finca matriz. Cuota: Se le asigna una participación en el valor total, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 22,541 por 100. Esta participación indivisa de finca da derecho a la parte compradora al uso y disfrute de la plaza de garaje señalada con el número 110 en el plano general del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.246, libro 85, folio 221, finca número 4.811/110.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—29.444.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes García Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar. Construida sobre la parcela número 3 del polígono 30-32 de la colonia «Las Lomas» (hoy avenida Las Lomas, número 38) en Boadilla del Monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 175 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 3.709, folio 149, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—29.384.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Corporación Mercantil Europea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 25. Vivienda en tercera planta alta, tipo C, con acceso por la escalera número 1 del edificio en construcción denominado «Campus Universitario», situado en término de Murcia, partido de Espinardo, parcela 75-D del plan parcial «El Tiro». Distribuida en vestíbulo-paso, comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 63 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la cubierta de la planta baja; sur, puerta de acceso y espacio libre entre esta vivienda y la tipo B de su misma planta y escalera; este, zona peatonal y jardín público, y oeste, vivienda tipo D de su misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 en el tomo 3.069, libro 185, folio 59, finca número 20.870. Valorada, a efectos de subasta, en 7.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—29.403.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 959/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rosendo Martínez Zamora y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000170959895639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé de planta baja y piso letra D, que ocupa la parcela número 21 del plano de urbanización de los terrenos. Está situada en el paraje de Lo Garres y Los Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. En planta baja consta de: Jardín, terraza, porche cubierto por el piso primero, comedor-estar, cocina, aseo para el servicio y escalera de acceso al piso primero; y dicho piso primero consta de: Vestíbulo, tres dormitorios y cuarto de baño. Su superficie es de 394,16 metros cuadrados, de los cuales se han edificado, en planta baja sin incluir el porche cubierto, 65,48 metros cuadrados; y en el piso primero, 87 metros cuadrados. Linda: Por el oeste o frente, con la calle número 3 y plaza en que confluyen esta calle, la diagonal y la transversal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al número 8.813. Su valor, en conjunto, es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—29.382.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 747/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra Promotora Nacional de Viviendas de la Fundación General Mediterránea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 21. Vivienda C-9, tipo C, del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situada en el polígono 1 del plan parcial El Palmar I. Desarrollada en diferentes cotas de nivel, con distribución compuesta de: Cota 1,70, patio; cota 2,07, vestíbulo y salón; cota 2,50, comedor, cocina y terraza lavadero, y cota 3,90, distribuidor, tres habitaciones, un baño y un aseo. Tiene una superficie construida de 113 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. La vivienda tiene su acceso por la zona interior del edificio, por patio en la fachada posterior al vial V-3. Linderos, mirando al edificio desde el acceso a la vivienda: Frente, fachada a zona interior y patio y portal II: derecha, vivienda C-8; izquierda, vivienda C-10M, y fondo, planta garaje, local comercial L-9 y fachada al vial V-3. A esta finca corresponde como elemento anejo e inseparable la plaza de garaje señalada con el número 25, en planta de sótano del inmueble, con una superficie construida de 34 metros 48 decímetros cuadrados, y una útil de 27 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al libro 260, folio 70, finca registral número 19.876, y con un valor, a efectos de subasta, en 9.390.000 pesetas.

Urbana 22. Vivienda C-10M, tipo C del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situada en el polígono 1 del plan parcial El Palmar I. Desarrollada en una sola cota de nivel, con distribución compuesta de cota 2,07, patio, ves-

tíbulo y salón, comedor, cocina y terraza, lavadero, distribuidor, tres habitaciones, un baño y un aseo. Tiene una superficie construida de 119 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 81 decímetros cuadrados. La vivienda tiene su acceso por el portal II del edificio. A esta finca le corresponde la plaza de garaje señalada con el número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al libro 260, folio 72, finca registral número 19.878, y con un valor, a efectos de subasta, en 9.210.000 pesetas.

Urbana 26. Vivienda C-14, tipo C, del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situado en el polígono 1 del plan parcial El Palmar I. Desarrollada en diferentes cotas de nivel, con distribución compuesta de: Cota 2,07, vestíbulo y un baño; cota 2,50, dos habitaciones; cota 3,90, salón comedor y terraza, cocina con terraza-lavadero, un aseo y una habitación. Tiene una superficie construida de 105 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 14 decímetros cuadrados. La vivienda tiene su acceso por la zona interior del edificio, en la fachada posterior al vial V-3 vuelta. A esta finca le corresponde la plaza de garaje señalada con el número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al libro 260, folio 80, finca registral número 19.886, y con un valor, a efectos de subasta, en 8.470.000 pesetas.

Urbana 43. Vivienda A-9, tipo A del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situada en el polígono 1 del plan parcial El Palmar I. Desarrollada en diferentes cotas de nivel, con distribución interior compuesta de: Cota 8,10, vestíbulo y estudio; cota 6,70, salón comedor, terraza, cocina y terraza-lavadero, y cota 5,30, distribuidor, tres habitaciones y dos baños. Tiene una superficie construida de 121 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. La vivienda tiene su acceso por una galería sita en la cota 8,10, a la que conducen las escaleras y ascensores de los portales I y II. A esta finca le corresponde la plaza de garaje número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al libro 260, folio 114, finca registral número 19.920, y con un valor, a efectos de subasta, en 9.390.000 pesetas.

Urbana 49. Vivienda A-12, tipo A, del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situada en el polígono 1 del plan parcial El Palmar I. Desarrollada en diferentes cotas de nivel, con distribución interior compuesta de: Cota 8,10, vestíbulo y estudio; cota 6,70, salón comedor, terraza, cocina y terraza-lavadero, y cota 5,30, distribuidor, tres habitaciones y dos baños. Tiene una superficie construida de 121 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. La vivienda tiene su acceso por una galería sita en la cota 8,10, a la que conducen las escaleras y ascensores de los portales I y II. A esta finca le corresponde la plaza de garaje número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al libro 260, finca registral número 19.932, y con un valor, a efectos de subasta, en 9.390.000 pesetas.

Urbana 51. Vivienda A-13, tipo A, del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situada en el polígono 1 del plan parcial El Palmar I. Desarrollada en diferentes cotas de nivel, con distribución interior compuesta de: Cota 8,10, vestíbulo y estudio; cota 6,70, salón comedor, terraza, cocina y terraza-lavadero, y cota 5,30, distribuidor, tres habitaciones y dos baños. Tiene una superficie construida de 121 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 38 decímetros cuadrados. La vivienda tiene su acceso por una galería sita en la cota 8,10, a la que conducen las escaleras y ascensores de los portales I y II. A esta finca le corresponde la plaza de garaje número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al libro 260, finca registral número 19.936, y con un valor, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

Tipo de subasta: El indicado en cada una de las fincas registrales.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—29.450.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 353/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Inter Regional Mantenimiento y Suministro, Sociedad Anónima», y don Ángel Antonio Giménez Escámez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas; para la celebración de la segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, y para la celebración de la tercera, el día 16 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 21. Local destinado a oficina, sito en la planta primera, sin contar la de sótano y baja, del edificio en calles Ángel Bruna y Víctor Pradera de esta ciudad. No tiene distribución interior y mide una superficie construida de 49 metros 15 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes y útil de 39 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al sur, calle Víctor Pradera; derecha, parte de la manzana 15; izquierda, oficina 20, y fondo, oficina 22. Le corresponde una cuota de 2 enteros 7 centésimas por 100. Se divide de la finca 20.769, folio 101, libro 203, de San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al folio 23 del tomo 2.238, libro 241 de San Antón, finca número 30.063. Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 7.372.500 pesetas.

Una tierra secano en blanco, en el término de Molina de Segura, partido de La Hornera, paraje Cañada de Morcillo, con una superficie de 1 hectárea 33 áreas 38 centiáreas, habiéndose denegado la inscripción, y por tanto la anotación de embargo, respecto de la superficie de 74 áreas 43 centiáreas por aparecer inscritas a nombre de terceras personas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 199 del libro 179, tomo

675, finca número 22.981. Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.171.980 pesetas.

Una tierra riego en el término municipal de Alguazas, partido de La Huerta de Arriba, sitio en Los Campillos, con una superficie de 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 82 del libro 56, tomo 676, finca número 6.858. Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados a la demanda «Inter Regional Mantenimiento y Suministro, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual domicilio, y al demandado don Ángel Antonio Giménez Escámez, para el caso de que a este último no se le pudiesen notificar de forma personal.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—29.380.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sampere, contra doña María Asunción Alonso Alonso y don Félix Díaz Alonso, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.232.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Vivienda en planta primera izquierda, letra D, portal 2, señalada con el número 10 del inmueble. Tiene una superficie útil de 76 metros 30 decímetros cuadrados y una superficie construida de 94 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, baño y una pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, patio común; izquierda, subida al Castillo; fondo, piso primero D del portal 3, y frente, hueco de escalera, patio común y piso primero B de este portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 439, libro 142, folio 147, finca número 14.119, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 24 de abril de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—29.390.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 353/1990, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Santana Penín, contra «César Fernández Boan, Sociedad Anónima», don César Fernández Boan y doña Rosa Álvarez González, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de julio de 1997, y hora de las doce, por el precio de tasación de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de septiembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017035390.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los posibles licitadores la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bienes objeto de subasta

Sobre una parcela de terreno cerrada sobre sí, en parte con muro de piedra y postes y red metálica. De una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados, que linda: Norte, camino público; sur, con propiedad de don Manuel González Novoa y otro; este, camino público, y oeste, entrada de servicio para la parcela y las edificaciones existentes, y garaje y para la propiedad de doña Angelita Fernández Boan.

Sobre dicha parcela existen las siguientes edificaciones:

a) Casa de planta baja, destinada a lareira y bodega, y piso alto, a vivienda. Es una edificación principal y construida con muros exteriores de piedra de cantería y tejado con teja del país. Ocupa unos 100 metros cuadrados de superficie.

b) Lindante con la anterior, por su aire norte existe otra casa, de unos 70 metros cuadrados, con un corredor por su parte delantera.

c) Por el aire este de la parte de la parcela lindante con el camino público se encuentran ubicadas otras dos edificaciones.

d) Por el aire oeste y fuera de la parcela otro galpón cerrado con persiana metálica, destinado a garaje.

En el interior de la parcela hay instalada una piscina prefabricada.

Todo ello valorado en 7.000.000 de pesetas, y sito en el pueblo de Figueiras (Amoeiro).

Dado en Orense a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.438.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 501/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, frente a entidad mercantil «Isaisi, Sociedad Limitada» y don Isidro de la Peña Macho, sobre reclamación de la cantidad de 5.383.136 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 9 de julio de 1997, a las once quince horas; en segunda licitación el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Palencia, número

3441000170501/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley, resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la calle José Antonio Girón, de la localidad de Carrión de los Condes (Palencia), ubicado en planta baja, con acceso directo desde la calle peatonal, señalado con el número 2, el cual tiene una superficie de 45,7 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.727, folio 139, finca registral número 11.053.

Valoración: 2.970.500 pesetas.

2. Local comercial sito en la calle José Antonio Girón, de la localidad de Carrión de los Condes (Palencia), ubicado en planta baja, con acceso directo desde la misma calle, señalado con el número 5, el cual tiene una superficie de 83,72 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.727, folio 142, finca registral número 11.056.

Valoración: 5.441.800 pesetas.

3. Local comercial sito en la calle José Antonio Girón, de Carrión de los Condes (Palencia), ubicado en planta baja, con acceso directo desde la misma calle, señalado con el número 6, tiene una superficie de 75,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.727, folio 143, finca registral número 11.057.

Valoración: 4.928.950 pesetas.

Dado en Palencia a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—29.424.

PALENCIA

Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 495/1996-M, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra «Noprodesa, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana 1. Local en planta de sótano de la casa en Palencia, calle Mayor, número 103, tiene una superficie útil de 207 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la calle, a través de una escalera de bajada al mismo. Linda, visto desde la calle: Por la derecha, locales comunes destinados a carbonera y leñera, cuarto de calderas de calefacción y subsuelo de la casa de herederos de don Fortunato Suazo; izquierda, subsuelo de la casa de don Pedro de Hoyos; fondo, subsuelo de la casa en la calle Volón, que fue de doña Estefanía Calleja, y frente, subsuelo de la calle Mayor, escalera de bajada a dicho sótano y cuarto de calderas de calefacción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.049, libro 537, folio 37, finca número 33.253.

Dado en Palencia a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—29.628-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Montserrat Montané Ponce, en representación de doña Jaimeta Juan Tauler, contra don Juan Beltrán Vert, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, las siguientes fincas pertenecientes por mitades indivisas a la actora y al demandado:

Urbana.—Número 11 de orden. Piso tercero, puerta segunda, señalado con la letra C, con frente en la calle Impresor Calafat, y tiene acceso por el zaguán número 51 de la calle Benito Pons, de esta ciudad; de una cabida aproximada de 88 metros cuadrados. Se halla inscrito al folio 57, del tomo 298, finca número 18.803 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda B de la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa 3, del edificio A, 4 de la urbanización del sector de «Son Gotleu Nou», de esta ciudad; tiene una superficie útil de 43 metros 4 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al folio 215, libro 81, finca número 4.473 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca. Valorada en 1.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas la finca descrita en primer lugar y de 1.650.000 pesetas la descrita en segundo lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general, expido el presente en Palma de Mallorca a 3 de abril de 1997.—El Secretario.—29.461.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 824/1994, instado por «Banco de Santan-

der, Sociedad Anónima», contra doña María Díaz Ribas y don Ángel Figueroa Gómez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 6 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, del piso segundo, identificada con la letra B. Tiene su acceso por el número 39 de la calle Cronista Muntaner Bujosa, de esta ciudad. Inscrita como finca independiente al folio 133, del tomo 2.008 del archivo, libro 295 de Palma, sección 6.ª, finca número 15.557, inscripción primera. Valorada en la suma de 9.802.520 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1997.—El Secretario.—29.240.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 815/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cabot Llambias, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra herederos desconocidos de don José Cachot Alles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Local comercial, en planta baja, sito en la parcela P-2, de la zona comercial del centro de interés turístico «Son Parc de Menorca», término de Es Mercadal. Inscrito al tomo 1.514, libro 154, folio 125, finca 6.972.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial, en planta alta, sito en la parcela P-2, de la zona comercial del centro de interés turístico «Son Parc de Menorca», término de Es Mercadal. Inscrito al tomo 1.514, libro 154, folio 141, finca 6.976.

Valorado en 6.350.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial, en planta alta, sito en la parcela P-2, de la zona comercial del centro de interés turístico «Son Parc de Menorca», término de Es Mercadal. Inscrito al tomo 1.514, libro 154, folio 145, finca 6.977.

Valorado en 6.350.000 pesetas.

4. Porción de terreno, sito en las inmediaciones de la denominada cala «Biniancolla», del término de San Lluís, sector 11. Inscrito al tomo 1.559, libro 128 del Ayuntamiento de San Lluís, folio 4, finca 6.746.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 «Llar de la Infancia», el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.174.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de junio, 25 de julio y 25 de septiembre de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 618/1996-C, promovido por doña Simona Amezcua Azcárate y doña María Paz Iribarren Amezcua, representadas por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra doña Carmen Ortigosa Bacaicoa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, sito en Barañain, calle San Esteban, número 3, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona al tomo 713, folio 70, finca 14.667.

Fijándose como tipo de tasación, para la primera subasta, la estipulada cantidad de 11.851.200 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de febrero de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—29.243.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de junio, 28 de julio y 29 de septiembre de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 67/1997-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Lozano Vázquez y doña María Soledad Sánchez Becerra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso cuarto derecha, subiendo por la escalera de la casa número 47-B, de la avenida de

Villava, de Pamplona, tomo 3.123, folio 42, finca 25.049. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—29.241.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de julio, 29 de julio y 24 de septiembre de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 356/1996-B, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Cia. Mercant. Urdís, Sociedad Limitada», don Juan Urzainqui Asin y doña Marcela Ferreira Carmona, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número del asunto y el año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra B, portal número 9, edificio B.4 de la zona primera residencial alta del plan de extensión urbana de Cizur Mayor. Plaza de garaje sita en dicho edificio. Inscrito al tomo 845, libro 252, folio 49, finca número 9.376-N.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—29.448.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1994, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, actuando en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Caseauto, Sociedad Limitada», don Antonio Castro Serrano y doña Emilia Galbis Arnau, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que seguidamente se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de julio de 1997, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de septiembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 7 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las diez horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018027694, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local sin distribución interior, sito en planta baja del edificio radicante en calle San Gregorio, números 22, 24, 26 y 28, de Pozoblanco. Tiene entrada independiente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 244 metros 87 decímetros cuadrados.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 49.687.500 pesetas, sirviendo de tipo la indicada cantidad.

2. Porción de terreno o solar, con algunas edificaciones, con una extensión de 1.548 metros cuadrados, con salida propia a través de la finca de los hermanos Castro Serrano, hoy de don Antonio Castro Serrano, a la calle Segunda, número 17, hoy calle Hilario Ángel Calero.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.937.500 pesetas, sirviendo de tipo la indicada cantidad.

Dado en Pozoblanco a 16 de abril de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—29.451.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 194/1995, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia de la mercantil «Jedomán, Sociedad Limitada», contra la también mercantil «Sanmartín y Monzo, Sociedad Limitada», don Onofre Sanmartín Valdecabres y doña Consuelo Monzo Sanmartín, en reclamación del saldo deudor de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado, por resolución pronunciada el día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, tipo que se indicará y término de veinte días, las fincas que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores en la cuenta 4537000018019495, de la oficina 2280, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el mismo porcentaje del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet, el día 22 de junio de 1997, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera, la segunda tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador a la segunda, la tercera, sin sujeción a tipo, se realizará el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento éste pasaría a celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo ser acompañado el resguardo acreditativo de haber sido realizada en el establecimiento destinado al efecto.

Décima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª, en prevención de que la que se intente en la forma ordinaria resulte infructuosa.

Undécima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, la cual se verificará mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 537, libro 51 de Quart de Poblet, folio 94, finca 6.299, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de parcela en Quart de Poblet, partida de Les Eres o del Roll de Les Eres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.360, libro 162 de Quart de Poblet, folio 103, finca 5.531, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de parcela en Quart de Poblet, partida de Les Eres o Roll de Les Eres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472, libro 43 de Quart de Poblet, folio 33, finca 5.532, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de parcela en Quart de Poblet, partida de Les Eres o Roll de Les Eres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472, libro 43 de Quart de Poblet, folio 27, finca 5.530, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

5. Parcela de tierra secano, en término municipal de Chiva, partida El Planter o Roser. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 697, libro 210 de Chiva, folio 161, finca 12.813.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 24 de abril de 1997.—La Juez, Maria del Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—29.183.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1995, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la demandante Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra los demandados don Segundo Rubio Sánchez Beato y doña Aquilina Sánchez Beato Rubio y «Cantu Ideas Internacionales, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca, pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 10 de septiembre de 1997,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien que se saca a subasta

Nuda propiedad de la nave en la calle de la Hoz, número 7, planta baja, con una superficie de 260 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Por la derecha, entrando, don Quintín Morofío; izquierda, don Ángel Rubio, y espalda, don Antonio Miño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden en el tomo 996 del archivo, libro 38 de Cabezaesada, folio 8, finca número 4.214, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.100.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 9 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—29.416.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1996, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra doña Rosa María García Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 22 de octubre, a las nueve treinta horas, y tercera subasta para el día 19 de noviembre de 1997, a las nueve quince horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado: depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Para el caso de que sea algún día de los señalados inhábil, se traslada la subasta al día hábil siguiente, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 5. Vivienda en la planta cuarta, puerta única, del edificio enclavado en el término de Cambrils, partida Parellada, con frente a la calle Roque Cornet, número 7; su cabida 91 metros cuadrados útiles. Linda: Al norte, don José Laba; al sur, don Eugenio Arbás; al este, calle de su situación; al oeste, con resto de la finca, mediante patio de luces. Inscrita en el tomo 454, libro 257 de Cambrils, folio 249, finca número 18.034-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus. Valorada en 15.840.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente el Reus a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—29.036.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía, número 3/1993, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Morales Mena, doña Josefa Cózar Morales, don José Morales Cózar y don Mariano Mancas Espuche y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas que al final se indican, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 3.025.000 pesetas la primera finca, y 7.283.250 pesetas la segunda finca.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de junio de 1997, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1997, o siguientes si fuere festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1997, o siguientes si fuere festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 25 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 10.039, inscrita al folio 74 del libro 133 del Registro de la Propiedad de Estepona. Rústica, solar en partido La Boadilla, propiedad de dichos demandados.

Finca registral número 19.296, antes número 38.002, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, propiedad de don Mariano Mancas Espuche. Urbana, vivienda número 8, avenida La Constitución, de San Pedro de Alcántara.

Dado en la ciudad de Ronda a 8 de marzo de 1997.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—29.396.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 235/95, se ha acordado, por resolución de 12 de marzo de 1997, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a las doce horas, por primera vez, el día 16 de junio de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 16 de julio de 1997; y, en su caso, por tercera vez, el día 17 de septiembre de 1997, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más adelante salen a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera y segunda, inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquella, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se subastan

Urbana. Casa en Ronda, glorieta González Campos, compuesta de plantas baja y alta. La planta baja tiene una superficie útil de 75 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 78 metros 3 decímetros cuadrados, se distribuye en zaguán, distribuidor, cocina, baño, salón-comedor y despacho o salita; y la alta tiene una superficie útil de 66 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 78 metros 3 decímetros cuadrados, se distribuye en pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y roperos. La vivienda tiene una superficie útil total de 131 metros 58 decímetros cuadrados y construida de 156 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 428, libro 301, folio 160, finca número 2.619-N.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 18.661.300 pesetas.

Urbana número 13. Plaza de garaje señalada con el número 6, sita en la planta de semisótano del edificio en esta ciudad de Ronda, calle San Juan Bosco, sin número. Tiene su acceso a través de la glorieta González Campos. Su superficie útil es de 11 metros 25 decímetros cuadrados, correspondiéndole además 14 metros 58 decímetros cuadrados en las zonas comunes de su planta.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 463, libro 326, folio 150, finca número 20.453.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.197.000 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—29.394.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 164/95, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a las doce horas, por primera vez, el día 24 de julio de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 24 de septiembre de 1997; y, en su caso, por tercera vez, el día 24 de octubre de 1997, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más adelante sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera y segunda, inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquella, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien que se subasta

Solar en calle Álamo, número 16, en Cortes de la Frontera, sobre el que consta una edificación. Es la finca registral 3.449 del Registro de la Propiedad del partido y sale a la venta en pública subasta por el precio de su tasación, 17.376.753 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la expido en Ronda a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—29.395.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Conforme a lo acordado en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 70/1992, a instancias de la Procuradora señora Pozas Garrido, en nombre y representación de la compañía mercantil «Gres de Valdemorillo, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización de todo tipo de objetos cerámicos, pavimentos y revestimien-

tos, principalmente, y con domicilio social en la localidad de Valdemorillo (Madrid), calle Las Heras, sin número, y por medio del presente edicto, se hace público que por Auto de fecha 10 del corriente mes, se ha declarado a dicha compañía mercantil en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta general que tendrá lugar el día 10 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 10 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—29.274-E.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Ignacio Sánchez García-Porrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «La Caixa», contra doña Meri Kerpach, don Antonio Querbach Kwik, don Antonio Cuesta Ortiz y doña María Cortés Punal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 6.—Piso segundo derecha, entrando en Badalona, calle Amadeo Vives, números 3 y 5. Inscrita al tomo 2.669, libro 31, folio 16, finca 1.505, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21-23, planta baja, el próximo día 16 de junio de 1997 y a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste, junto con el 20 por 100 referido anteriormente, en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de julio de 1997 y a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará

una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997 y a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sánchez García-Porrero.—El Secretario.—29.344.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Martín Alonso Gil y doña Juana T. Marrero de la Nuez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Registral número 20.639 del Ayuntamiento de Arucas. Rústica de 36.000 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lepanto, el próximo día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526000017021293, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa María de Guía, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado dicha consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa María de Guía a 14 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.434.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 85/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Dionisio Montilla Rodríguez, frente a doña Carmen López López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.188.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Pedro San Martín, sin número, Santander, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, es decir, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3858000017008592, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana.—Departamento número 13 de orden. Vivienda letra C, de la tercera planta de piso alto, de un edificio sito en Cala Millor, término de Son Servera, calle Benicanella. Tiene una superficie construida útil de unos 68 metros cuadrados. Consta

de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Tiene un porche cubierto en su fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor (Baleares), al libro 14, tomo 3.707, folio 68, finca registral número 8.874.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.464.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Francisco Llanillo Bedia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

a) Rústica.—Terreno de Sierra de Ruedas Gajano, de superficie aproximada 37,59 áreas. Inscrito al tomo 1.040, folio 80, finca número 11.022 del Registro de la Propiedad de Santoña y su partido.

b) Rústica.—Terreno en Tabertones, Rubayo, de superficie aproximada 45 áreas. Inscrito al tomo 1.040, folio 95, finca número 11.029 del mismo Registro.

c) Rústica.—Terreno en Tabertones, Rubayo, de superficie aproximada 6 áreas. Inscrito al tomo 1.040, folio 89, finca número 11.025 del mismo Registro.

d) Rústica.—Terreno en Tabertones, Rubayo, de superficie aproximada 16,10 áreas. Inscrito al tomo 1.040, folio 86, finca número 11.024 del mismo Registro.

e) Rústica.—Terreno en Monte de las Cruces, Rebayo, de superficie aproximada 32,3 áreas. Inscrito al tomo 1.040, folio 83, finca número 11.023 del mismo Registro.

f) Rústica.—Terreno en Cuesta Ruedas, Gajano, de superficie aproximada 21,36 áreas. Inscrito al tomo 1.321, libro 127, folio 223, finca número 13.825 del mismo Registro.

g) Rústica.—Terreno en Peña de la Higuera, Gajano, de superficie aproximada 46,54 áreas. Inscrito al libro 127, folio 220, finca número 13.822 del mismo Registro.

h) Rústica.—Terreno en Peña de la Higuera, Rubayo, de superficie aproximada 21,65 áreas. Inscrito al tomo 1.033, folio 62, finca número 10.921 del mismo Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, Santander, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente, para cada una de las fincas que salen en lotes separados:

- 4.886.700 pesetas.
- 5.850.000 pesetas.
- 440.000 pesetas.
- 900.000 pesetas.
- 4.199.000 pesetas.
- 1.680.000 pesetas.
- 6.050.000 pesetas.
- 1.409.100 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0345.94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—29.457.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 648/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Julio Fernando Ayala Casademunt y doña Josefa Alba Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 24.—El sótano del edificio del sur-este de los cuatro que integran la tercera fase del conjunto residencial levantado en el ángulo formado por la bajada del Caleruco con el paseo del General Dávila, al norte de dicho paseo, en esta capital, cuyo edificio está hoy señalado con el número 326 en el paseo del General Dávila. Tiene una superficie de 134 metros 85 decímetros cuadrados, con acceso directo desde el exterior, sin división alguna interior, lindante: Sur y este, terreno sin edificar de esta pertenencia; y pasadizo del edificio de que forma parte el del este, y oeste, terreno sin edificar de esta misma fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1, al tomo 2.177 del Archivo, libro 907, folio 6, finca registral número 38.685, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.110.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859.000.18064895, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—29.459.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra «S. H. Sanco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-18-050596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 52.—Un local comercial industrial, etc. marcado con el número 2, situado a la parte este, en la planta baja, correspondiente al denominado bloque B de un conjunto urbanístico radicante en esta ciudad señalado con el número 248 del paseo General Dávila. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Norte, sur y este, con resto del terreno de la finca, no edificado, y por el oeste, local de don Felipe Díaz Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 1.923, libro 743, folio 32, finca número 54.564.

Tipo de subasta: 40.545.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—29.456.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echevarría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 600/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra «Estructuras Metálicas Farragán, Sociedad Limitada», don Valentín Falagán Torre y doña María Visitación García Cabañas, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018060096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 8.—Corresponde al piso tercero izquierda del bloque número 15 del grupo Fernando Ateca, radicante en el barrio del Monte, término municipal de Santander.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al libro 624, folio 58, finca número 47.762.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.850.000 pesetas.

2. Rústica.—Sita en Noriega-Villanueva, concejo de Ribadeva (Asturias), terreno de secano al sitio de la Cotera, de 13 áreas. Es indivisible. Constituye la finca número 372 del polígono 8 del plano general de concentración parcelaria.

Dentro de dicha finca existe construida una vivienda unifamiliar que consta de sótano a garaje, planta baja, compuesta de cocina, salón-comedor, estar, despacho y baño completo, y planta primera compuesta de cuatro dormitorios y dos baños completos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes (Asturias) al tomo 783, libro 65 de Rivadeva, folio 120, finca número 9.506.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 43.800.000 pesetas.

3. Número 6-8.—Vivienda situada en la última planta bajo cubierta del edificio en construcción, sito en Reinosa, calle de la Nevera, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa al tomo 986, libro 84, folio 17, finca número 9.777.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.950.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—La Secretaria.—29.463.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 455/1996, se sigue procedimiento ejecutivo póliza de préstamo, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con DNI/CIF G-24219891, domiciliado en calle General Pardiñas, 6, bajo (Compostela), representada por el Procurador don José Paz Montero, contra don José Ignacio Rubio Fabeiro, con DNI/CIF 33.195.246-J, domiciliado en rúa de Viena, 8, D, primero derecha (Compostela), y doña María del Carmen Somoza Castiñeiras, con DNI/CIF 35.407.567-L, domiciliada en rúa de Viena, 8 D, primero derecha (Compostela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Local número 47, piso letra D, de la planta primera, con acceso por el portal D del edificio R.1.2 del polígono de Fontiñas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago, al folio 209, libro 94, tomo 1.059, inscripción tercera, finca número 8.912. Valorado en 15.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa de Viena, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-0455-96).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del ejecutante, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo

licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio de las licitaciones acordadas a los interesados en general, así como a los demandados en particular, si su notificación personal no fuera posible, expido el presente en Santiago de Compostela a 30 de abril de 1997.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—29.462.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Yelarsan, Sociedad Limitada», contra «Promociones Iborra Navarro, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tierra huerta, con derecho al agua del pantano para su riego, en la partida de la Moleta de dentro o Capucho, en término de San Juan de Alicante, que mide 882 metros 13 decímetros cuadrados, del que 96 metros se destinan a solar edificable y el resto se ocupa por la calle en proyecto, avenida de Benidorm. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 207, tomo 1.599, folio 71, finca registral número 7.727-N.

Tasada, a efectos de primera subasta: 5.280.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar de 80 metros cuadrados en la calle La Moleta de San Juan de Alicante; que linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, doña Antonia Sala Gosálvez; izquierda, don José Pérez, y fondo, don Roberto Ayela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 205, tomo 1.593, folio 150, finca registral número 16.000.

Tasada, a efectos de primera subasta: 4.400.000 pesetas.

3. Urbana.—264 metros cuadrados destinados a solar, de forma triangular, estando su base orientada al este, y 786 metros 13 decímetros cuadrados, destinado a calle o avenida de Benidorm, en proyecto. Linda: Norte, dicha avenida; sur, la misma avenida y la compradora; oeste, resto matriz, y este, otra parcela segregada de la misma matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 207, tomo 1.599, folio 73, finca registral número 16.131.

Tasada, a efectos de primera subasta: 7.920.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—29.432.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Carmen Gallego Castañera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia) y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 197/1996, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Lorenzo Salcedo Rico, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Promociones San Millán, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí, semisótano, baja y primera, con un pequeño jardín que se encuentra al frente de la misma, identificada con el número 15, sita en Sepúlveda (Segovia), calle San Millán, sin número, que mide todo ello 61,52 metros cuadrados. La planta de semisótano, que ocupa una extensión superficial construida de 60 metros cuadrados, y útil de 53 metros 80 decímetros cuadrados, se halla distribuida en zaguán, garaje, bodega, un cuarto trastero y escalera de acceso a las plantas superiores. La planta baja o principal, que ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados, y útil de 52 metros 10 decímetros cuadrados, se halla distribuida en salón-comedor, un despacho, cocina, aseo y escalera de acceso. Y la planta primera, que ocupa una extensión superficial construida de 60 metros cuadrados, y útil de 46 metros

70 decímetros cuadrados, se halla distribuida en dos dormitorios, dos cuartos de baño, un trastero y escalera. El resto de la superficie no ocupada por la vivienda se destina a jardín. Linda: Norte, calle San Millán; sur, con la finca identificada con el número 14; este, con calle particular, y oeste, calle San Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, tomo 1.770, libro 30, folio 122, finca número 2.660, inscripción quinta.

Tipo: 15.631.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en este Juzgado, sito en Sepúlveda, calle Subida la Picota, número 22, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado. La calidad de cesión de remate a tercero, únicamente la tendrá la parte actora.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 393600018019796, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas. Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Sepúlveda a 11 de abril de 1997.—La Juez, María del Carmen Gallego Castañera.—El Secretario.—29.355.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1995, segundo, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancias del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tiravel, Sociedad Limitada», don José Tirado del Pozo, doña Cristina Blázquez Rivero, don Antonio Vela Aguilar y doña Esperanza Martín López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Vela Aguilar:

Finca urbana, inscrita al tomo 277, libro 277, folio 201, finca número 19.082.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Vlapol», cuarta planta, el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de septiembre de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiere celebrar el día señalado, se llevará cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.035.017 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado del resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—29.246.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1996, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Junco, Sociedad Anónima», vecinos de Madrid, paseo de la Castellana, número 167, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 16 de julio de 1997 y 19 de septiembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza

mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 25), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda 2.º C, en la segunda planta alta, con acceso por el portal 1, con una superficie construida de 51 metros 54 decímetros cuadrados. Entrando en la vivienda, linda, al frente, rellano de escalera; derecha, vivienda 2.º B; izquierda, 2.º D, y fondo, vuelo sobre elementos comunes. Le es anejo la plaza de aparcamiento marcada con el número 65. Forma parte del edificio denominado «Junco 9», sito en Cullera, con fachada recayente a la calle de Francisco de Quevedo. Inscripción: Tomo 2.498, libro 763 de Cullera, folio 11, finca número 50.007 del Registro de la propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.748.120 pesetas.

Dado en Sueca a 21 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—30.487-11.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 135/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Germán Clemente Arroyo y doña María Dolores Delgado Aranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 23 de junio de 1997, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 21 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en Toledo, en ronda de Buenavista, número 25, bloque 5, planta primera, letra C; esta vivienda tiene como anexo inseparable una plaza de aparcamiento, con el número 3, bloque 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 1.111, libro 603, folio 7, finca número 37.225. Tasada a efectos de subasta en 12.987.800 pesetas.

Plaza de aparcamiento sita en Toledo, en ronda de Buenavista, número 25, bloque número 4, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.040, libro 532, folio 90, finca número 37.217. Tasada a efectos de subasta en 1.487.800 pesetas.

Dado en Toledo a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.366.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 190/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el

Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Estebán Raposo Barrera y doña Magdalena Aguado San José, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas. Tipo: 48.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 15 de julio de 1997, a las diez quince horas. Tipo: El 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 9 de septiembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que, al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

En Fuente el Saz de Jarama (Madrid). Tierra en el camino que desde Algete va a Ciguñuelas, al sitio de Ciguñuelas o Pascual. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, con

el arroyo de Paeque; al sur, con el camino de Salomón o de Ciguñuelas; al este, don Hilario Ortiz, y al oeste, viña de los Aguiluchos. Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones:

- a) Una casa de planta baja.
- b) Una nave para ganado y otros usos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 122, del tomo 3.091 del archivo, libro 81 de Fuente el Saz, finca número 5.521 bis, inscripción octava.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de abril de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—29.389.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 460/1993 se tramita juicio ejecutivo oposición instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Juana Altarejos Marín y doña Rosa Capellino Palacios, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencia, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Juana Altarejos:

Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, sita en Torrent, plaza Virgen del Socorro, sin número.

Superficie útil de 59,23 metros cuadrados. Cuota: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1, tomo 1.013, libro 200, folio 13, finca 15.768.

Tasada para primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Rosa Capellino:

Una casa con corral, compuesta de planta baja y piso alto, sita en Sueca, calle San Juan Bautista, número 100, no constando su superficie, y que de medición practicada resulta ser de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 798, libro 215, folio 173, finca 9.105.

Tasada para primera subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 30 de enero de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—29.406.

TORRENT

Edicto

Doña Consuelo Casado Silvestre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 333/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Luisa Puchades Castaños, contra don Enrique Serrano Miguel y doña Josefina Vidal Barona, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio de 1997, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente el tipo de la finca número 44.178 a 4.770.000 pesetas y de la finca 30.897 a 11.925.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera el día 21 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 16 de septiembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 43620001833396 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalado para el remate.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en Torrent, plaza Colón, número 15. Inscrita al tomo 1.859, libro 393 del Ayuntamiento de Torrent, folio 117 vuelto, finca 30.897. Inscripción 51 del Registro de la Propiedad de Torrent 1.

Casa situada en Torrent, plaza Mayor, número 18, tomo 2.187, libro 552, folio 142 vuelto, finca 44.178. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1.

Dado en Torrent a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Consuelo Casado Silvestre.—El Secretario.—30.480-11.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1996, a instancias de «Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana», representada por la Procuradora doña Ángeles Moreno Navarro, contra «Creaciones Mavida, Sociedad Limitada», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 1 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434 000 18 0023 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 27 de octubre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración, a efectos de subasta: 26.300.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Local número 6-3. Nave industrial situada en planta baja, con acceso independiente desde la zona de viales. Tiene una superficie construida de 341 metros 20 decímetros cuadrados, y una zona descubierta como ensanche o zona de expansión de 40 metros cuadrados, por lo que la total superficie de la finca es la de 381 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de una planta, y linda: Por norte, con nave industrial que se describe a continuación, ordinal 6-4 de propiedad horizontal; por sur, por donde tiene acceso, con vial común; por este, con nave industrial descrita; oeste, con nave industrial que se describe a continuación, ordinal 6-4 de la propiedad horizontal.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 2.428, libro 789 de Torrente, folio 12, finca número 53.049, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrente a 16 de abril de 1997.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—29.225-5.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1996, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por la demandada «Promociones y Construcciones Serrano, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.181.063 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Fuensalida, calle Fray Luis de Fuensalida, bloque 1, planta baja, Fuensalida (Toledo). Vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.659, libro 213, folio 54, finca número 17.712, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 9 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—29.370.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1996, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Casildo Álvarez Rodríguez y doña Soledad Borrillo Cruz, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 del mes de junio y año de 1997, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.480.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 del mes de julio y año 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 del mes de septiembre y año 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana-solar, sita en la calle Mártires, Maqueda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 741, libro 50, folio 102, finca número 4.214, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 9 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—29.007.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1996, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por el demandado don José Antonio González Pérez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 7.961.173 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1997,

con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Fuensalida, calle Fray Luis de Fuensalida, número 26, primera planta, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.659, libro 213, folio 75, finca número 17.733, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 9 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—29.367.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1996, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Credito Consulting, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por la demandada doña María Soledad Álvarez Palomo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el

día 24 del mes de junio y año de 1997, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.525.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 del mes de julio y año 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 del mes de septiembre y año 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizase por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.528, libro 109, folio 91, finca número 9.749, inscripción quinta.

Dado en Torrijos a 9 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—29.011.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 722/1993, a instancias del Procurador don Juan María Gallego Iglesias, en la representación que ostenta de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ortiz Molino, don Juan Ortiz Pedreño y doña

Dolores Molino Pérez, sobre reclamación de cantidad, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 25 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 23 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100, para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores el día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar, y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación que es de 5.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien y tipo

Urbana.—Vivienda tipo I, situada en la planta baja o primera del edificio a la izquierda en primer término, según se entra por el zaguán correspondiente a la escalera tercera de un edificio situado en esta ciudad, barrio de Triana, con fachadas a las calles de travesía Doctor Barraquer y Santa Bárbara, principales y lateral Doctor Fleming. Dicha vivienda tiene una superficie útil total de 62 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza galería, así como pasillo distribuidor. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros trescientas setenta y una milésima de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 463, finca registral número 34.691.

Dado en Totana a 17 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandíeta Soler.—29.125.

VALDEMORO

Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Cofrade Pérez, representado por la Procuradora señora Orihuela Velasco, contra don Gregorio Ruiz Zamora, doña Sagrario Sanz Esteban, doña Yolanda Ruiz Sanz y don Roberto Ruiz Sanz, con domicilio en Torrejón de la Calzada, calle San Sebastián, número 16, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio del corriente año, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre del corriente año, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre del corriente año, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana letra A, de la planta primera, del número 15, de la calle de José Antonio, punto kilométrico 24,500, de la carretera C-404 Navalcarnero-Chinchón, de Torrejón de la Calzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 545, libro 36, folio 101, finca registral número 2.468.

Tipo de subasta: 3.962.584 pesetas.

Dado en Valdemoro a 25 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaría.—29.429.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 766/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat de Nalda Martínez, contra don Antonio Oliver Núñez y doña Consuelo Gracia Esteban, en reclamación de 706.535 pesetas para el principal, más 350.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, el bien que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 4, 5, 6 y 7, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Lote único: Dos plantas bajas del edificio sito en Valencia, calle Escalante, número 258 (hoy 274), de una superficie construida de 147,83 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, barraca de don Mariano Carles; izquierda, con la de don Fernando Marqués, y por espaldas, casa de don Joaquín Pérez y don Andrés Gay Gabarda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.374, libro 213, folio 132, finca número 2.349, inscripción decimonovena.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—29.220-5.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 719/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Quirós Secades, contra doña Vicenta Mañas Jorge, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1997 y a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de septiembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4370, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 31. Vivienda en segunda planta del edificio sito en Valencia, camino de Moncada, 39 y 41, con acceso por el número 39, puerta 3, tipo B, distribuida interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y dos baños completos. Comprende una superficie construida de 106 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al folio 61 del tomo 2.381, libro 320 de la sección quinta de Afueras, finca número 34.051.

Tipo de subasta: 12.720.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—29.224-5.

VALENCIA*Edicto*

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 579/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra don Julio Aviño Fores y doña María Dolores García Broch, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avalúos, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcelas 377-A, 378-A y 379-A, del plano urbanístico Altury, que constituye una finca de 2.972 metros cuadrados, en el término de Turis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 405, libro 57, folio 198, finca número 8.854.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—29.226-5.

VALLADOLID*Edicto*

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Miguel Peña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Menéndez Sánchez, contra «Caren, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Polo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseará tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Lote único.—Urbana: Parcela de terreno, sita en esta ciudad, en el polígono industrial de «Argales», que es parte de la parcela número 150; tiene una superficie de 1.902 metros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, calle Vázquez de Menchaca; derecha, entrando, o sur, parcela 151; izquierda o norte, con el resto de la parcela de la que se segrega, y fondo o este, con el límite del polígono. En su interior existe una nave industrial, con estructura metálica para puentes grúas de cinco toneladas con una altura de 9 metros 80 centímetros, que comprende una superficie de 1.182 metros 43 decímetros cuadrados, a la que rodea el resto del terreno descubierto por su parte frente y derecha. La pared de separación de la nave industrial, de la que se encuentra a su izquierda en el resto de la finca, está construida totalmente en terreno de esta finca, perteneciendo a la misma. Sobre dicha pared existe un canalón que recibe aguas de las dos naves colindantes, estableciéndose servidumbre, sobre esta finca, de recogida de las aguas pluviales por dicho canalón, en favor de la finca con la que linda por la izquierda, todo ello según descripción registral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, tomo 2.134, libro 428, folio 37, finca número 18.924.

Tasada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 52.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—29.460.

VALLADOLID*Edicto*

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1995-A, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Lorenzo Cabezón Tricio, contra don Francisco Javier García Parga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-15-0342095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación son a cargo del rematante. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Resultante de la agrupación de las parcelas números 1.179 y 1.180 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Oroso-Gándara-Deixebre-Trasmonte, municipio de Orojo. Tojal al sitio de Penela, de 52 áreas 10 centiáreas. En cuyo interior se halla una nave industrial de planta baja, compuesta de tres cuerpos, que forman un conjunto único; de bloques de cemento sin revestir y cubierta de uraltita. Ocupa una superficie total de 2.000 metros cuadrados. Rodeada por todos vientos con la finca de situación. Linda: Norte, masa común 1.176; sur, María Obdulia Mirás Sande, 1.181; este, don Jesús Sande Coucelo, 1.182, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes (La Coruña) al tomo 585, libro 81, folio 219, finca número 15.047.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.907.500 pesetas.

Rústica.—Número 1.086 del plano oficial de concentración de la zona de Oroso-Gándara-Deixebre-Trasmonte, en el concello de Oroso. Tojal al sitio de Sobre Das Pedras, de 14 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Fernando Cima-devila Álvarez, 1.085; este, masa común, 1.083-2, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes (La Coruña) al tomo 5.554, libro 63 de Oroso, al folio 145, finca número 10.211.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.053.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—29.358.

VIC

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José María Salvans Rifa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se hace constar que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con

ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal 229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y la cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa compuesta de planta baja, un piso y desván, con su patio contiguo al detrás de la misma, sita en la calle Nueva, del pueblo de Sant Bartomeu del Grau, señalada con el número 1, de superficie, en junto, 235 metros 44 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden 163 metros 63 decímetros cuadrados a la casa y el resto, o sea, 71 metros 81 decímetros cuadrados al patio, lindante, en junto: Por el frente, norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, este, con la calle Vieja; por la derecha, oeste, con casa de don Juan Vilaseca, y por el fondo, sur, con finca de don Juan Salvans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 677, libro 6 de Sant Bartomeu del Grau, folio 18, finca 60, inscripción sexta.

La finca esta tasada en 8.750.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Vic a 6 de mayo de 1997.—La Juez, María Jesús Arnau Sala.—La Secretaria.—29.171.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 185/1997, se tramitan autos de jurisdicción volun-

taria solicitando convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Pesquerías Neptuno, Sociedad Anónima», a instancia de don Jesús Manuel Taboada Presedo, presentado por la Procuradora doña Isabel Domínguez Quintas, contra don Agustín Barciela Villar, y en los que se ha dictado auto de fecha 17 de abril y aclaratorio de 5 de mayo, en los que se ha acordado:

«Proceder a la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de «Pesquerías Neptuno, Sociedad Anónima», a celebrar en las oficinas de la entidad sitas en la dársena número 2 del Berbés, almacén número 30, de esta ciudad de Vigo, el día 17 de junio de 1997, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 18 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta será presidida por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, y se observará el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejero del Consejo de Administración para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de don Humberto Rial Calvar, o modificación, si se estima conveniente, del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Problemas surgidos por la paralización de la actividad del buque «Dolupa», único centro productivo de la sociedad.

Tercero.—Negociaciones con la Dirección General de Pesca de la Xunta de Galicia para la concesión de una subvención, a fondo perdido, de aproximadamente 172.000.000 pesetas, para la construcción de un nuevo buque congelador, ante el mal estado del buque «Dolupa».

Cuarto.—Posibilidad de ampliación del capital social con modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales, para poder hacer frente a las necesidades económicas de la sociedad, sin incurrir en los supuestos previstos en la legislación mercantil de disolución de la misma.

Quinto.—Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a las actuales circunstancias de la sociedad en los puntos siguientes: a) Determinación de un nuevo domicilio social (artículo 5.º de los Estatutos); b) transmisión de las acciones de la sociedad (artículo 9.º de los Estatutos); c) modificación del órgano de administración de la sociedad (artículos 12, 21, 22 y 25 de los Estatutos), y d) reducción en lo posible de las exigencias en torno a los requisitos de convocatoria de las Juntas generales ordinarias y extraordinarias (artículo 15 de los Estatutos).

Sexto.—Disolución y liquidación de la sociedad por hallarse incurso en la causa recogida en el artículo 260.3.º, último párrafo, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Notifíquese la convocatoria a los socios, por escrito, mediante carta certificada con acuse de recibo. Expidanse los despachos necesarios para la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el «Atlántico Diario», los cuales serán entregados al promovente para su diligenciamiento.

Hágase saber que todos los accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social y en los locales de la sociedad, donde se celebrará la Junta extraordinaria, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Dado en Vigo a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—29.072.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles-Casal, contra «José Curbera, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018007697), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Subsótano, mide unos 500 metros cuadrados. Forma parte del edificio número 139 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo. Limita: Sur, avenida de García Barbón; norte, de don José, don Leopoldo y doña Margarita Curbera Alonso; este, de «Edificaciones Mancomunadas San Cayetano, Sociedad Anónima», y al oeste, de «Construcciones Rodríguez y Otero, Sociedad Limitada».

Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 2 enteros 38 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 716, folio 121, finca número 36.875, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 30.875.000 pesetas.

2. Sótano con destino comercial de la superficie de 431 metros cuadrados. Linda: Norte, de los hermanos García Cubera; sur, avenida de García Barbón; este, calle Isaac Peral y chafán en la calle Isaac Peral y la avenida de García Barbón, y oeste, de dichos señores Curbera Alonso. Tiene entrega únicamente a través del resto de la finca principal de donde se segregó el solar sobre el que se construyó el edificio del que forma parte la planta que se describe.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de 1 entero 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 660, folio 66, finca número 33.937, inscripción primera.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 17.875.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—29.334.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echeverría Rodríguez, contra don Luis Espacio Sosa y doña Daniela Fernández Viera, vecinos de Fuente de Cantos, con domicilio en calle San Julián, número 82, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 13 de junio de 1997, a las doce horas; para la segunda, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, y para la tercera, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 7.964.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 5.973.000 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudiera notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca hipotecada

Urbana. Casa en Fuente de Cantos, en la calle San Julián, número 82. Ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, en tres naves y amplio corral. Linda: Por la derecha, entrando, don Juan Gala Becerra; Izquierda, don Teodosio Galindo Osete, y traseras, herederos de don Francisco Barreira Lázaro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, tomo 318, libro 79, folio 133, finca número 6.287, inscripción quinta.

Dado en Zafra a 23 de abril de 1997.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—29.231.3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 933/1996, promovido por doña María del Pilar Lacasa Lázaro, representada por la Procuradora doña Pilar Morellón Usón, contra don José Ibarra Rubio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y su publicación, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.222.000 pesetas.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados en la primera, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y, tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número dos.—Piso primero, en la planta alzada, de unos 89 metros cuadrados útiles; se compone

de pasillo, cocina, aseo y cinco habitaciones; le corresponde una participación de 50 enteros por 100 en el valor total del inmueble. Forma parte de una casa con corral en Zaragoza, en el barrio de Movera, con acceso por un camino, próximo a la carretera de Pastriz, número 22, triplicado. Ocupa una superficie total de 175,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 657, folio 215, finca 8.044, estando inscrita la hipoteca al tomo 2.422, folio 44, finca 50.667.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación expido el presente en Zaragoza a 24 de abril de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—29.419.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 24/1994, ejecución número 2044/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Vicente Sánchez Rodrigo y otros, contra la empresa «Hijo de Justo Vilar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primero.—Lote primero. Finca registral número 17.966. Finca urbana destinada a planta baja situada en la calle Padre Méndez, haciendo chaflán con la calle Tirant lo Blanch, de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.133, libro 228 con una superficie de 55 metros cuadrados, a 60.000 pesetas el metro cuadrado.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Segundo.—Lote segundo. Finca registral número 17.967. Finca urbana destinada a planta baja situada en la calle Padre Méndez, haciendo chaflán con la calle Tirant lo Blanch, de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.133, libro 228, con una superficie de 57,25 metros cuadrados a 60.000 pesetas el metro cuadrado.

Valorada en 3.435.000 pesetas.

Tercero.—Lote tercero. Finca registral número 17.969. Finca urbana destinada a planta baja situada en la calle Padre Méndez, haciendo chaflán con la calle Tirant lo Blanch, de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.133, libro 228, con una superficie de 25,18 metros cuadrados a 60.000 pesetas el metro cuadrado.

Valorada en 1.510.800 pesetas.

Cuarto.—Lote cuarto. Finca registral número 17.970. Finca urbana destinada a planta baja situada en la calle Padre Méndez, haciendo chaflán con la calle Tirant lo Blanch, de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.133, libro 228, con una superficie de 27,12 metros cuadrados a 60.000 pesetas el metro cuadrado.

Valorada en 1.627.000 pesetas.

Quinto.—Lote quinto. Finca registral número 18.351. Finca urbana destinada a planta baja situada en la calle Padre Méndez, haciendo chaflán con la calle Tirant lo Blanch, de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.163, libro 233, con una superficie de 18,75 metros cuadrados a 60.000 pesetas el metro cuadrado.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

Sexto.—Lote sexto. Finca registral número 18.352. Finca urbana destinada a planta alta (desahogo),

hoy convertida en vivienda ático situada en la calle Padre Méndez, número 9, haciendo chaflán con la calle Tirant lo Blanch, de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.163, libro 233, con una superficie de 52 metros cuadrados a 65.000 pesetas el metro cuadrado.

Valorada en 3.380.000 pesetas.

Séptimo.—Lote séptimo. Vehículo marca «Renault», modelo R-4, matrícula V-6029-AV, teniendo una antigüedad de matriculación de dieciocho años, ya que su fecha de matriculación data del año 1979.

Valorado en 30.000 pesetas.

Octavo.—Lote octavo. Vehículo furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, matrícula V-3531-CL, teniendo una antigüedad de matriculación de nueve años, ya que su fecha de matriculación data del año 1988.

Valorada en 475.000 pesetas.

Noveno.—Lote noveno:

Ocho lavabos Dama visón, 50.944 pesetas.

Dos lavabos Dama rosa ilusión, 12.736 pesetas.

Doce lavabos Góndola 70, blanco, 61.860 pesetas.

Tres lavabos Góndola 63, blanco, 13.935 pesetas.

Tres lavabos Acapulco azul formentor, 20.022 pesetas.

Un lavabo Acapulco gris, 6.674 pesetas.

Un lavabo Olimpo visón, 12.450 pesetas.

Once lavabos Laya rosa ilusión, 104.818 pesetas.

Cuatro pedestales Atlanta rosa ilusión, 22.924 pesetas.

Un pedestal Atlanta gris, 5.731 pesetas.

Un pedestal Atlanta blanco, 4.407 pesetas.

Cuatro pedestales Dama visón, 16.720 pesetas.

Un pedestal Dama azul formentor, 4.180 pesetas.

Tres pedestales Dama rosa ilusión, 12.540 pesetas.

Tres pedestales Victoria rosa ilusión, 8.040 pesetas.

Un pedestal Victoria azul formentor, 2.680 pesetas.

Dos pedestales Victoria gris, 5.360 pesetas.

Dos pedestales Victoria visón, 5.360 pesetas.

Quince pedestales Góndola blanco, 52.395 pesetas.

Tres inodoros Atlanta H rosa ilusión, 39.430 pesetas.

Dos inodoros Dama V visón, 17.306 pesetas.

Dos inodoros Dama H azul formentor, 17.306 pesetas.

Dos inodoros Dama V rosa ilusión, 17.306 pesetas.

Cuatro inodoros Dama V gris, 34.612 pesetas.

Seis inodoros Victoria H visón, 27.672 pesetas.

Cinco inodoros Victoria V rosa ilusión, 23.060 pesetas.

Dos inodoros Victoria H gris, 9.224 pesetas.

Cuatro tanques Dama gris, completo, 33.536 pesetas.

Dos tanques Dama rosa ilusión, completo, 12.768 pesetas.

Cinco tanques Victoria rosa ilusión, completo, 34.670 pesetas.

Tres bidés Atlanta rosa ilusión, 32.898 pesetas.

Un bidé Dama visón, 7.422 pesetas.

Nueve bidés Dama gris, 66.798 pesetas.

Dos bidés Dama azul formentor, 14.844 pesetas.

Cinco bidés Victoria visón, 21.505 pesetas.

Once bidés Victoria rosa ilusión, 47.311 pesetas.

Un bidé Victoria gris, 4.301 pesetas.

Cuarenta y tres lavabos bajo Jacob 1234, 258.000 pesetas.

Veintitrés lavamanos Ibis, 29.486 pesetas.

Noventa y nueve urinarios Urito, 128.700 pesetas.

Cinco y tres bidés Victoria 2 blanco, 166.155 pesetas.

Dos placas turcas, 8.602 pesetas.

Seis fregaderos Lugano 70, 34.002 pesetas.

Once fregaderos Dereida 60, 43.615 pesetas.

Un fregadero Leda 90, 3.965 pesetas.

Un fregadero Ibiza un seno miel, 12.486 pesetas.

Un fregadero Ibiza blanco, 9.000 pesetas.

Un fregadero Savoy 2 grafit, 25.171 pesetas.

Un fregadero Palace 110x50 marrón, 20.068 pesetas.

Un fregadero Formentor un seno blanco, 4.250 pesetas.

Un lavadero Hensares, 4.250 pesetas.

Dos fregaderos Fibra dos senos 80, 14.000 pesetas.

Un fregadero Fibra dos senos 90 blanco, 10.000 pesetas.

Dos bañeras 1,70 Contesa blanca, 12.378 pesetas.

Diez bañeras 1,70 Contesa azul formentor, 89.600 pesetas.

Once bañeras 1,70 Contesa rosa ilusión, 98.560 pesetas.

Una bañera 1,70 Contesa gris, 8.960 pesetas.

Una bañera 1,60 Contesa visón, 8.765 pesetas.

Tres bañeras 1,60 Contesa azul formentor, 26.295 pesetas.

Ocho bañeras 1,60 Contesa rosa ilusión, 70.120 pesetas.

Dos bañeras 1,60 Contesa gris, 17.530 pesetas.

Tres bañeras 1,50 Contesa azul formentor, 25.359 pesetas.

Nueve bañeras 1,50 Contesa rosa ilusión, 76.077 pesetas.

Seis bañeras 1,40 Contesa visón, 46.680 pesetas.

Ocho bañeras 1,40 Contesa rosa ilusión, 62.240 pesetas.

Seis bañeras 1,20 Contesa azul formentor, 44.562 pesetas.

Una bañera 1,20 Contesa gris, 7.427 pesetas.

Una bañera 1,70 Princess rosa ilusión, 12.351 pesetas.

Dos bañeras 1,60 Princess visón, 23.428 pesetas.

Una bañera 1,60 Princess azul formentor, 11.714 pesetas.

Cinco bañeras 1,60 Princess rosa ilusión, 58.570 pesetas.

Una bañera 1,50 Princess rosa ilusión, 11.445 pesetas.

Una bañera 1,50 Princess gris, 11.445 pesetas.

Veintiún grifos temporizadores Sirint rosa, 66.717 pesetas.

Dos grifos temporizadores agua urinario, 6.400 pesetas.

Un monomando bidé Trianón, 4.675 pesetas.

Tres monomandos bidé Época crema-oro, 19.410 pesetas.

Doce llaves de paso Trianón 1/2, 14.520 pesetas.

Doce llaves de paso Trianón 3/4, 14.520 pesetas.

Siete grifos lavadora doble YesTM, 2.100 pesetas.

Seis flexos ducha 1,70 Trianon, 2.100 pesetas.

Cinco flexos ducha 1,50 Dyrsa, 1.500 pesetas.

Seis flexos ducha 1,50 Roca, 4.746 pesetas.

Cuarenta latiguillos 35 Arfosa M 1/2, 4.560 pesetas.

Treinta y seis latiguillos 25 Arfosa M 1/2, 3.492 pesetas.

Cincuenta y dos latiguillos 20 Arfosa M 1/2, 4.732 pesetas.

Sesenta y dos latiguillos 35 Arfosa M 3/8, 7.068 pesetas.

Seis latiguillos 30 Arfosa M 3/8, 804 pesetas.

Veintidós latiguillos 25 Arfosa, M 3/8, 4.560 pesetas.

Veinte latiguillos 20 Arfosa M 3/8, 1.092 pesetas.

Veinticinco latiguillos 25 Arfosa M 3/8, 5.044 pesetas.

Dieciséis grifos lavadora Arfosa 1/2, 3.200 pesetas.

Dos grifos temporizadores Llavisón 43, 4.000 pesetas.

Dos grifos temporizadores Llavisón 44, 4.000 pesetas.

Dos grifos temporizadores Presto 504, 6.000 pesetas.

Dos grifos temporizadores Presto repisa, 6.000 pesetas.

Un flexo ducha 1,50 M 7, 350 pesetas.

Cuatro flexos ducha 1,50 Bernola, 800 pesetas.

Seis flexos ducha 1,50 Enterball, 4.000 pesetas.

Dos latiguillos especial M.H 35, 180 pesetas.

Tres latiguillos especial M.H 40, 270 pesetas.

Tres latiguillos especial M.H 50, 270 pesetas.

Cuarenta brazos ducha 3/8 M 7, 7.760 pesetas.

Nueve rocadores gigante M 7, 900 pesetas.

Un rocadore Idroset cromo, 2.598 pesetas.

Tres rocadores Triset cromo, 5.853 pesetas.

Dos rocadores anticalcado, 2.388 pesetas.

Un brazo ducha Roca, 2.000 pesetas.

- Dos grifos baño interior Roca, 2.230 pesetas.
Cuatro grifos baño exterior Roca, 4.096 pesetas.
Siete manetas monomando M 2, 8.855 pesetas.
Dos baños 5624/60 14 Tranon, 2.986 pesetas.
Catorce baños 5624/60 26 Tranon, 17.024 pesetas.
- Veintisiete baños fundido monoblack F. Boet, 63.963 pesetas.
Un monomando fregadero Europa, 8.977 pesetas.
Un monomando bañera Europa, 11.232 pesetas.
Una batería baño-ducha M 3, 20.786 pesetas.
Dos monomandos fregadero Mio-Royina, 18.840 pesetas.
Un monomando fregadero Lood Alpes, 7.695 pesetas.
Diez grifos Paed dial 1/2, 16.330 pesetas.
Dos baterías fregadero Mondin, 14.574 pesetas.
Una llave de paso 1/2 F. Boet, 1.210 pesetas.
Siete llaves de paso 1/2 Record, 5.257 pesetas.
Catorce llaves de paso 3/4 Pias, 28.112 pesetas.
Una ducha teléfono D-6 H 1 Roca blanco, 635 pesetas.
Dos monoblock lavabo 88107 F. B., 9.154 pesetas.
Un monoblock lavabo Mio-Rovira, 11.404 pesetas.
Un monoblock bidé Turbo, 8.140 pesetas.
Un monoblock bidé F. B. 88227, 4.675 pesetas.
Un monoblock bidé Mio-Rovira blanco-oro, 6.470 pesetas.
Cinco monomandos M 3 bidé cromo, 48.940 pesetas.
Un monomando M 3 bidé Doral, 17.043 pesetas.
Un monomando M 3 baño Doral, 19.200 pesetas.
Un monomando M 3 lavabo Grafit, 19.200 pesetas.
Un monomando Columbia bidé cromo, 32.960 pesetas.
Nueve monturas Montunic 1/2, seis monturas Montunic 21/150, doce monturas Arfosa 22/150, ocho monturas Arfosa 3/8, seis monturas Arfosa 20/150, tres monturas Arfosa 19/150, cinco monturas Arfosa 17/150, catorce monturas Arfosa 20/150, 18.900 pesetas.
Un sumidero metálico 10x10 M 7, 4.000 pesetas.
Nueve tapas rosca 1/2 Pareta, 900 pesetas.
Doscientas cincuenta juntas 3/4 Suteca, 500 pesetas.
Doce tapones rosca macho Pareta, 1.200 pesetas.
Siete tapones rosca macho 1/2 Pareta, 700 pesetas.
Cuarenta y cinco tapones rosca macho 5/4 Pareta, 45.000 pesetas.
Treinta y ocho tapones rosca macho 3/8 Pareta, 38.000 pesetas.
Veinticuatro rociadores 18x3/4, 2.400 pesetas.
Dieciocho rociadores 22x3/4, 1.800 pesetas.
Veintiséis rociadores 22x1, 2.600 pesetas.
Dos monturas Tranon 17/20, 574 pesetas.
Diez monturas Tranon 1/2, 3.310 pesetas.
Dos volantes Tranon N, 600 pesetas.
Seis índices Tranon, 1.260 pesetas.
Trece codos hembra 3/4 M.H., 650 pesetas.
Trece codos hembra 1 H, 650 pesetas.
Cuatro Tes, 400 pesetas.
Trescientos cincuenta racores Loco 3/4, 17.500 pesetas.
Veinticinco racores Loco 2, 1.250 pesetas.
Mil doscientos juntas racor Loco, 24.000 pesetas.
Tres murales, 300 pesetas.
Dos murales 26, 200 pesetas.
Veinte masillas Sinprokil S-24, 2.000 pesetas.
Cinco pegamentos PVC, 500 pesetas.
Nueve pegamentos azulejos, 900 pesetas.
Un calentador Vaillant, 13.987 pesetas.
Cuatro calentadores Vaillant ARGTZ, 55.948 pesetas.
Un fregadero Dueta, 4.000 pesetas.
Once fregaderos acero, 44.000 pesetas.
Ciento sesenta y siete llaves regalección Arco, 33.400 pesetas.
Noventa y cuatro llaves empotrar soldar control, 18.800 pesetas.
Setenta y tres llaves Texas arco, 26.225 pesetas.
Ciento veinticinco llaves micro, 35.920 pesetas.
Veintisiete llaves Watergat, 8.100 pesetas.
- Doscientas veintina válvulas Esfera, 54.091 pesetas.
Cincuenta y ocho válvulas Hemeto, 15.138 pesetas.
Nueve llaves, 2.200 pesetas.
Veinticinco llaves Escuadra, 6.250 pesetas.
Diecinueve llaves Presto, 57.000 pesetas.
Seis llaves Contador, 7.725 pesetas.
Seiscientos cincuenta soletas, 32.500 pesetas.
Seiscientos doce abrazaderas, 13.916 pesetas.
Ciento cuarenta y seis abrazaderas para tornillos, 2.920 pesetas.
Doscientos veinte tornillos isofónicos, 1.100 pesetas.
Setenta madejas de cáñamo, 1.400 pesetas.
Ocho alargaderas, 200 pesetas.
Nueve lámparas Arfosa, 2.700 pesetas.
Ocho cortavientos, 5.912 pesetas.
Treinta y cuatro reducciones excéntricas, 1.700 pesetas.
Quinientos sesenta y dos flotadores Fumoso, 5.620 pesetas.
Ochenta rejillas plástico, 8.000 pesetas.
Cuatrocientos setenta y cinco metros Foncal, 900 pesetas.
Veinte monforirol lavabo, 3.000 pesetas.
Trece duchas Poliban, 1.950 pesetas.
Un rebosadero baño, 750 pesetas.
Seis tubos Practic, 4.580 pesetas.
Tres cortateros, 2.217 pesetas.
Un codo, 700 pesetas.
Dos tubos Espiroflex, 200 pesetas.
Mil setecientas juntas planas, 34.000 pesetas.
Siete tapas bidés Atlanta, 18.844 pesetas.
Cincuenta y seis tapas bidés Góndola, 162.785 pesetas.
Dieciséis tapas bidés Acuaría, 38.288 pesetas.
Cincuenta y siete tapas bidés Dama, 142.959 pesetas.
Catorce asientos inodoro Atlanta, 42.566 pesetas.
Nueve asientos inodoro Góndola, 26.603 pesetas.
Tres asientos inodoro Lorentina, 8.259 pesetas.
Cinco asientos inodoro Acuaría, 62.330 pesetas.
Nueve asientos inodoro Dama, 23.268 pesetas.
Treinta y ocho asientos inodoro Victoria, 76.122 pesetas.
Un asiento inodoro Magnun, 1.678 pesetas.
Treinta y ocho asientos inodoro Princesa, 65.816 pesetas.
Diecinueve asientos inodoro Alaska, 41.344 pesetas.
Trece asientos inodoro Europa, 22.867 pesetas.
Once asientos inodoro Olimpia, 11.495 pesetas.
Tres asientos inodoro Gaicon, 3.135 pesetas.
Un asiento inodoro Columbia, 4.374 pesetas.
Cinco muebles lavadero, 12.740 pesetas.
Un mueble baño Muñoz, 59.715 pesetas.
Un mueble fregadero, 4.468 pesetas.
Un mueble baño con piedra Golf, 29.800 pesetas.
Un mueble baño con piedra Lugano, 89.880 pesetas.
Un mueble baño con piedra Paris, 85.000 pesetas.
Un mueble baño con cajones, 75.000 pesetas.
Un mueble baño lavabo, 32.767 pesetas.
Un armario Metalkris, 5.000 pesetas.
Seis armarios Greper, 45.295 pesetas.
Un armario Algar, 20.600 pesetas.
Un armario Crisa repisa izquierdo, 5.000 pesetas.
Un armario Crisa, repisa derecho, 5.000 pesetas.
Un armario Metalkris con espejo, 7.000 pesetas.
Una mampara Lamo, 15.000 pesetas.
Una mampara Interbath, 23.795 pesetas.
Una mampara Wesseling, 15.000 pesetas.
Una mampara Movellini, 10.000 pesetas.
Una mampara Duser, 15.000 pesetas.
Una mampara Euroduch, 19.968 pesetas.
Un espejo Rominox, 5.535 pesetas.
Tres espejos Rominox, 16.575 pesetas.
Un espejo Jomavi, 3.000 pesetas.
Un espejo T.V., 4.738 pesetas.
Dos espejos franja, 6.000 pesetas.
Dos espejos Talay rectangular, 6.000 pesetas.
Cuatro espejos oval, 2.000 pesetas.
Seis espejos Wesseling repisa, 12.000 pesetas.
Un espejo Metalkris Ibiza, 2.000 pesetas.
Un espejo Metalkris Sicilia, 10.994 pesetas.
- Un espejo Provenzal, 27.600 pesetas.
Un espejo triptico Salgar, 11.600 pesetas.
Un espejo avellana, 3.000 pesetas.
Dos espejos Ruvimal, 30.632 pesetas.
Un espejo Roca Class, 5.385 pesetas.
Dos espejos Rominox, 6.000 pesetas.
Un espejo Cruz Hiza, 4.000 pesetas.
Un espejo Escorial, 3.000 pesetas.
Un espejo Rubi con apliques, 8.000 pesetas.
Un espejo Pireo Crono, 3.000 pesetas.
Un espejo Mirexa, 2.000 pesetas.
Un espejo Decor, 3.000 pesetas.
Un cubo pedal Tatay, 6.965 pesetas.
Treinta escobilleros, 15.000 pesetas.
Doce cubos Podal, 13.404 pesetas.
Dos taburetes de skay, 3.000 pesetas.
Cuatro cubos de basura, 10.200 pesetas.
Un taburete rodante, 6.000 pesetas.
Tres cubos pedal, 1.500 pesetas.
Dos rinconeras, 4.000 pesetas.
Un portarrollos cocina, 2.000 pesetas.
Diez estanterías Multiesther, 13.450 pesetas.
Una estantería Wessling, 3.460 pesetas.
Seis toalleros, 9.000 pesetas.
Dos juegos accesorios Olimpia, 6.090 pesetas.
Dos juegos accesorios Alaska, 6.089 pesetas.
Una estantería de cuatro estantes, 7.300 pesetas.
Dos asientos bañera Dometal, 4.000 pesetas.
Cinco toalleros, 12.500 pesetas.
Nueve jaboneras, 16.389 pesetas.
Tres portavasos, 6.327 pesetas.
Dos jaboneras dobles, 4.010 pesetas.
Un portarrollos dorado, 3.945 pesetas.
Dos perchas, 2.464 pesetas.
Dos apliques, 4.000 pesetas.
Seis repisas, 19.188 pesetas.
Tres toalleros, 18.914 pesetas.
Tres tableros, 6.969 pesetas.
Una anilla grande, 1.580 pesetas.
Dos anillas pequeñas, 2.950 pesetas.
Dos portavasos, 3.616 pesetas.
Dos portacepilleros, 3.616 pesetas.
Dos saberas, 4.176 pesetas.
Dos perchas, 2.590 pesetas.
Cuatro portaescobillas, 11.780 pesetas.
Veintiséis alfombras interior baño, 20.570 pesetas.
Dieciocho alfombras, 11.340 pesetas.
Noventa y ocho alfombras exterior, 73.556 pesetas.
Cien cortinas, 197.337 pesetas.
Cincuenta y una barras extensibles, 25.500 pesetas.
Treinta rollos estaño, 19.008 pesetas.
Cuarenta mecanismos Gotebol, 12.000 pesetas.
Seis mecanismos descarga, 1.800 pesetas.
Sesenta y dos tiradores, 12.400 pesetas.
Veinte grifos, 6.000 pesetas.
Sesenta y tres mecanismos alimentación, 12.600 pesetas.
Sesenta y cinco campanas, 3.250 pesetas.
Veinte balancines, 400 pesetas.
Ciento dos tomas, 142 pesetas.
Cuarenta y siete ganchillos, 131 pesetas.
Treinta y ocho racores tubo bajada plástico, 380 pesetas.
Diez descargadores extensibles, 3.000 pesetas.
Veintiocho grifos alimentación, 3.500 pesetas.
Doce flotadores silenciosos, 120 pesetas.
Sesenta y dos juegos escuadras, 3.100 pesetas.
Doscientas bolsas de tacos, 5.532 pesetas.
Cuatrocientos doce gavetas, 15.475 pesetas.
Diferente material de fontanería, grifería y recambios varios, 1.800.000 pesetas.
Un lavabo Atlanta blanco, 6.583 pesetas.
Cuatro lavabos Atlanta rosa ilusión, 26.332 pesetas.
Un lavabo Atlanta gris, 6.583 pesetas.
- Suma total de bienes embargados, 22.577.672 pesetas.
- El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, no admitiéndose

en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, avenida César Giorgeta, número 48-B, izquierda, donde podrán ser examinados por los interesados, siendo su depositario don Vicente Sánchez Rodrigo.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la ejecutada por si no pudiere ser hallada en su domicilio y a los terceros interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento; en Valencia a 23 de abril de 1997.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—29.199.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Soldado don David Núñez Torres, con documento nacional de identidad número 43.536.169, hijo de Sebastián y de Rosario, nacido el día 17 de octubre de 1977, en Barcelona, con domicilio en calle Sag Niel, número 3222, tercero I, Calella (Barcelona), encartado por un presunto delito de «contra el deber de presencia», comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Juez togado.—29.289-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Cabo Roberto Carmelo de la Hoz Hernández, hijo de Antonio y de Josefa,

natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 3 de julio de 1972, provisto de documento nacional de identidad número 42.874.652, cuyo último domicilio conocido es calle Cervantes, 135, bajo izquierda, Puerto del Rosario (Las Palmas), destinado en 7.ª Compañía, 8.ª Blileg, Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/13/95, seguidas contra él, por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de mayo de 1997.—El Secretario relator.—29.302-F.

EDICTOS

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Marcos Ignacio González García, hijo de Fermín y María Jesús, nacido el día 25 de marzo de 1970, en Oviedo, con documento nacional de identidad número 9.379.410, y último domicilio conocido en calle Catedrático Rodrigo Uria, número 3, cuarto, E, de Oviedo, para su incorporación al servicio militar el día 1 de julio de 1997, en NIR 40 (C. I. Marinería) Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 7 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—29.295-F.